BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 18 de Agosto de 1913

AÑO XXI NÚM. 5888

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Forma en que será abonado el sueldo del Jefe del Instituto Químico designado Delegado al Congreso de Farmacia en «La Haya».

Buenos Aires, Julio 31 de 1913.

Visto este expediente por el cual el Departamento Nacional de Higiene pide que el sueldo del Dr. Jorge Magnin, Jefe del Instituto Químico de dicho Departamento, que ha sido nombrado Delegado del Gobierno Argentino al Segundo Congreso Internacional de Farmacia que se reunirá en «La Haya» del 17 al 21 de Septiembre próximo, sea abonado a oro y se le asigne una suma determinada para gastos de pasaje y de movilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El sueldo del Jefe del Instituto Químico del Departamento Nacional de Higiene Dr. Jorge Magnin, designado Delegado del Gobierno Argentino al Segundo Congreso Internacional de Farmacia que se reunirá en «La Haya» en el mes de Septiembre próximo, será abonado a oro mientras dure el desempeño de su cometido y con imputación al Anexo B, Inciso 5, Item 14 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Asígnasele la suma de quinientos pesos moneda nacional oro (pesos 500 m/n oro) para gastos de pasaje, con imputación al Anexo B, Inciso 5, Item 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Consejo Nacional de Educación. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

Vista la nota del Consejo Nacional de Educación en la que solicita libre despacho de 9 cajones conteniendo escudos para las escuelas de su dependencia.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los escudos de referencia llegados en el vapor «Holandia».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Alemania transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita se le conceda el libre despacho de una cruz y dos candelabros con destino a la comunión evangélica alemana en Rosario de Santa Fe, y

Considerando:

Que los artículos de que se trata, se encuentran comprendidos entre los objectos destinados al culto, liberados de derechos por el Art. 9 de la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda conteniendo foie gras venida en el vapor «Cap Vilano», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal, (aviso número 119.089), venida en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal, (aviso número 104.947), venida en el vapor «Ravenna», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales, (avisos números 105.121-3 venidas en el vapor «Ravenna», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de los Estados Unidos de América — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales (avisos Nos. 103.916/7), venidas en el vapor «La Gascogne», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del señor Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Suiza — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (aviso número 106886), venida en el vapor «Citta di Torino», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Alemania —Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2), encomiendas postales (avisos Nos. 106.898-9), venidas en el vapor «C. di Torino», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Méndez Avelino — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Teniente Coronel D. Avelino Méndez, remitida por intermedio del Ministerio de Guerra, en la que solicita el libre despacho de un baúl y una bicicleta, que forman parte del equipaje, llegado en el «Cap Finisterre», y

Considerando:

Que el ocurrente ha sido Agregado Militar en la Legación Argentina en Francia, de donde regresa, después de concluída la misión que se le encomendó,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado. Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Méndez Avelino — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Teniente Coronel Avelino Méndez, remitida por intermedio del Ministerio de Guerra, en la que solicita el libre despacho de (3) tres cajones conteniendo efectos de uso personal, llegados en el vapor «Bahía Laura», y

Considerando:

Que el ocurrente ha sido Agregado Militar en la Legación Argentina en Francia, de donde regresa después de concluída la misión que allí se le encomendó,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado. Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad «Argentine Power and Railless Traction Company Limited». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Exp-A-154. — Visto este expediente y en atención a lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter de anónima a la Sociedad «Argentine Power and Railless Traction Company Limited», y apruébanse sus Estatutos transcriptos en el acta de constitución corriente de fojas dos (2) a trece (13), con las modificaciones consignadas en los escritos de fojas treinta (30) a treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Marina

Alta

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Teniendo en cuenta la precedente propuesta de la Dirección de la Escuela Nacional de Pilotos; y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en la Armada en el empleo de Pilotín, al patentado Lorenzo Antonio Padolini.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Aguirre Alberto — Solicitud acordada

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

Visto este expediente en el que don Alberto Aguirre, solicita se le permita abonar al contado la décima parte del precio de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 31, de la Zona del Río Deseado en el Territorio de Santa Cruz, que se le acordó en venta, por Decreto de fecha 7 de Mayo del corriente año y el resto en cinco anualidades, y

Considerando:

Que si bien, las disposiciones que rigen el contrato celebrado con el recurrente, nada establecen respecto a la forma en que debe abonarse el precio de la tierra que se vende a los arrendatarios, no existe inconveniente en aceptar del interesado la firma de letras anuales, tanto más cuando que los contratos de arrendamiento formulados con arreglo a las disposiciones del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, autorizan el pago en cinco anualidades de la superficie vendida.

Por estas consideraciones; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que permita a D. Alberto Aguirre, satisfacer el precio de la superficie de que se trata, en la siguiente forma: la décima parte al contado y el resto, en cinco anualidades iguales con sus intereses respectivos, debiendo entenderse, que el título de propiedad correspondiente se otorgará una vez satisfecho íntegramente el importe de la deuda de que se trata.

2º Publíquese, en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Cúneo Eduardo — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Eduardo Cúneo, solicita título de propiedad de las chacras Nos. 80 y 81, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de las que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Eduardo Cúneo, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras Nos. 80 y 81, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

D. Meyer y Cía. — Solicitud acordada

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

Visto este expediente en el que los Sres. D. Meyer y Compañía, solicitan se les permitan abonar al contado la décima parte del precio de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 35 de la Zona del Río Deseado en el Territorio de Santa Cruz, que se les concedió en venta, por Decreto de fecha 25 de Abril del corriente año y el resto en cinco anualidades, y

Considerando:

Que si bien, las disposiciones que rigen el contrato celebrado con los recurrentes, nada establecen respecto a la forma en que debe abonarse el precio de la tierra que se vende a los arrendatarios, no existe inconveniente en aceptar de los interesados la firma de letras anuales, tanto más cuanto que los contratos de arrendamiento formulados con arreglo a las disposiciones del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, autorizan el pago en cinco anualidades de la superficie vendida.

Por estas consideraciones; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que permita a los Sres. D. Meyer y Compañía, satisfacer el precio de la superficie de que se trata, en la siguiente forma: la décima parte al contado y el resto, en cinco anualidades iguales con sus intereses respectivos, debiendo entenderse, que el título de propiedad correspondiente, se otorgará una vez satisfecho íntegramente el importe de la deuda de que se trata.

2º Publíquese, en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Dirección General de Inmigración — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Inmigración: — Dirección: — Ayudante 2º, a D. Francisco Rosales, con anterioridad al 1º de Mayo ppdo., Escribiente, a D. Clemente Maradona, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Intérpretes: — Intérprete de 1ª a D. Carlos Canobio, con anterioridad al 1º de Mayo ppdo.

Contaduría: — Tenedor de Libros, a D. José Octavio Figueroa; Escribiente a D. Tiburcio Padilla, ambos con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Tesorería: — Escribiente a D. Ernesto Romano Sáenz, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Estadística: — Escribientes a D. Marcelo Nieva y D. Romeo Oliverio, con anterioridad al 1º de Mayo ppdo., y a D. Oreste Milanese, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Desembarco: — Segundo Jefe, a D. Fanor Díaz, con anterioridad al 1º de Junio ppdo., Visitador, con anterioridad al 1º de Junio ppdo., al actual Oficial 1º de la Oficina de Trabajo, Internación y Expedición, don Alejandro Marín; Auxiliar a D. Vicente Borda, con anterioridad al 1º de Mayo ppdo.

Oficina de Trabajo, Internación y Expedición: — Oficial 1º en reemplazo de D. Alejandro Marín, a quien se asciende, a D. Leandro Lynch, con anterioridad al 1º de Junio ppdo., Oficial 1º Conductor de Inmigrantes a don Gregorio Acuña; Oficiales de Colocación a D. José Solane y D. Vicente Labourdette; Escribiente, a D. Albino Lenti Bianchi, todos ellos con anterioridad al 1º de Mayo ppdo.

Hotel de Inmigrantes: — Intendente (Jefe), a D. Manuel L. Ricardez; Oficial a D. Ramón Cuello; Auxiliar, a D. Leopoldo Borghaus Barros; Electricista, a D. Valentín Casaravilla; Mecánico, a D. Faustino Lees, todos ellos con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Oficina de Informes sobre tierras y propaganda a los Inmigrantes: — Jefe, a D. Ricardo Sánchez de Bustamante; Segundo Jefe, a D. Carlos D. Nicora; Oficial 1º, a D. Rafael Z. Igarzábal, todos ellos con anterioridad al 1º de Junio ppdo., Auxiliares Principales, a D. Ramón I. Planes, con anterioridad al 1º de Mayo ppdo., y a D. Ricardo López Isasmendi; Escribiente, a D. Ezequiel Leanes, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Oficina de Inmigración en Bahía Blanca: — Secretario, a D. Antonio Infante; Auxiliar, a D. Carlos J. Badell; Escribiente, a D. Mateo Meecks, todos ellos con anterioridad al 1º de Mayo próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Reserva forestal y de pastaje.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se apruebe el trazado de una línea que con la frontera internacional de la República delimite la zona de los Territorios Nacionales del Sud, que debe ser objeto de la reserva establecida por el artículo 5º del Decreto de Octubre 4 de 1906, y

Considerando:

Que el trazado de línea, propuesta por la citada Dirección, es el resultado de los estudios realizados sobre el terreno por el personal técnico comisionado al efecto.

Que dentro de esa zona existen terrenos que no contienen bosques y en consecuencia nada obsta para que en su oportunidad sean destinados al cumplimiento de la Ley Nº 4167,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase reserva forestal en los Territorios del Sud de la República, las tierras comprendidas entre el límite internacional con la República de Chile y la línea siguiente:

1º A partir del límite internacional, al Oeste de la Laguna Negra, sigue por esta y por el Arroyo de La Bodega y Río Barrancas, hasta el Lago Carri-Lafquen, tomando la playa Oeste hasta la desembocadura del Arroyo Domuyo.

2º Sigue el Divortium Aquarum, que limita al Este la cuenca del Arroyo Domuyo, hasta el Cerro Domuyo, luego sigue hacia el Sud por el Río Curileuvú hasta su confluencia con el Neuquen, frente a Chos-Malal.

3º Continúa por el Río Neuquen hasta su confluencia con el Arroyo Covunco.

4º Desde la desembocadura del Covunco siguiendo por éste hasta la Sierra Cachil y luego por esta Sierra hacia el Sud hasta encontrar el Río Catanil, tomando luego este último hasta su desembocadura en el Collom Curá y luego éste hasta su desembocadura en el Río Limay.

5º Del Limay, hasta la desembocadura del Arroyo Pichileufú.

6º Por la división de las aguas al Este del Arroyo Pichileufú y sus tributarios hasta el paso entre el Arroyo Pilcan-niyen y el Arroyo Escondido, tributario del Arroyo Las Bayas.

7º Por el tributario del Arroyo Escondido y por dicho arroyo hasta Las Bayas, por Las Bayas al Río Chico y por el Río Chico, hasta Fofocahuel, sobre el Río Chubut.

8º Por el Río Chubut, hasta la boca del Río Teka y desde aquel punto por la división de aguas al Este de dicho río hasta el Arroyo Gemma, en la Colonia «General San Martín» y por dicho arroyo hasta su confluencia con el Río Senguer.

9º Desde ahí hacia el Sud, hasta la confluencia del Río Mayo con el Arroyo Guenguel.

10. Sigue hacia el Sud hasta la confluencia del Río Deseado con el Arroyo Aurqueguell, continúa por el Río Deseado hasta el Arroyo Chacaña, tomando de ahí el camino en dirección Sud hasta la confluencia del Río Belgrano con el Río Chico.

11. Sigue al Sud hasta encontrar el Lago Strobal, bordeando el lado Oeste del Lago, hasta el Río Barrancoso.

12. Continúa el curso del Barrancoso hasta el Arroyo Cardiel.

13. Continúa en línea recta hacia el lado Sud hasta la unión de los caminos que vienen de los Lagos Viedma y San Martín sobre el Río Sheluen.

14. Sigue el camino al Lago Viedma hasta la desembocadura del Río Leona, continúa el curso del río hasta el Lago Argentino.

15. Bordea el Lago Argentino hasta el Río Santa Cruz, siguiendo su curso hasta encontrar el Arroyo Del Bote, y por éste hasta el camino que va en dirección Sudeste hasta Coronel sobre al Río Coyle.

16. Desde ahí en línea recta hasta encontrar el paralelo 52º, y

17. Desde este punto, hasta el primero, siguiendo el límite con la República de Chile.

Art. 2º Las tierras comprendidas dentro de esa Zona, sólo podrán ser destinadas a las concesiones de explotación forestal o las de pastoreo de ganado, de acuerdo con el Decreto de 19 de Mayo ppdo.

Art. 3º Las gestiones relativas a tierras ubicadas dentro de esa Zona, con otros objetos que los expresados en el artículo anterior, deberán ser resueltas con intervención de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a la que la Dirección General de Tierras y Colonias, deberá comunicar las afectadas por concesiones anteriores al presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Eliceche Tomás. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Tomás Eliceche, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicadas en el lote Nº 15,

de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por D. Tomás Eliceche, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Tomás Eliceche, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 15, de la Península Valdez, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Fernández José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. José Fernández, solicita título de propiedad del solar F, de la manzana Nº 27, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Fernández, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar F, de la manzana Nº 27, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Fondevila José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. José Fondevila, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 265 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Fondevila, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 265 de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Guajardo Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Juan Guajardo, solicita título de propiedad del solar E. de la manzana Nº 28 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Guajardo, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar E. de la manzana Número 28 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Hughes Guillermo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Guillermo Hughes, solicita la ratificación del título de propiedad otorgado por el Gobierno de la Nación a favor del Sr. David Williams y del recurrente con fecha 7 de Octubre de 1886, por la chacra Nº 324 de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que del testimonio de escritura agregado, resulta que el título referido carece de los requisitos necesarios para su validez; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda la escritura de declaratoria que corresponda, a fin de subsanar las deficiencias de que adolece el título de propiedad otorgado a favor de los Sres. David Williams y Guillermo Hughes, por la chacra Nº 324, de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre, fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Yuszczyszyn Tomás. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Tomás Yuszczyszyn, solicita título de propiedad del solar B, de la manzana Nº 103 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Tomás Yuszczyszyn, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana Nº 103, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Jaramillo José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. José Jaramillo, solicita título de propiedad del lote Nº 16 de la Colonia San Martín, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Jaramillo, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 160 de la Colonia San Martín, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Kocur Teodoro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Teodoro Kocur, solicita título de propiedad de las fracciones A. del lote Nº 56 y C. del lote Nº 55, de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Teodoro Kocur, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. del lote Nº 56 y C. del lote Nº 55, de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Llados Francisco. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Francisco Llados, solicita título de propiedad del lote Nº 23, Sección VII de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Llados, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 23, Sección VII, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Labrada Casilda. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª Casilda Labrada, solicita título de propiedad del solar F, manzana Nº 82, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Casilda Labrada, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar F, manzana Nº 82, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

López Cipriano. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Cipriano López, solicita título de propiedad del lote Nº 28, de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Cipriano López, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 28 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Manzaneda José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Jose Manzaneda, solicita título de propiedad del solar F, de la manzana Nº 56, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D José Manzaneda, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar F, de la manzana Nº 56 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Muller Hans. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Hans Muller, solicita título de propiedad del solar C, de la manzana número 118, del Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de que fué concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Hans Muller, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, de la manzana Nº 118, del Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Miranda Rafael. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Rafael Miranda, solicita título de propiedad de las chacras Nos. 486 y 487, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Rafael Miranda, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras Nos. 486 y 487, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Moreno Edgardo H. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que el Agrimensor, D. Edgardo H. Moreno, presenta la diligencia de la mensura complementaria de los lotes 23, 25, 26, 27 y 28, sección B, de la Zona Andina, del Territorio del Neuquen, operaciones efectuadas en virtud de lo dispuesto por el Art. 2º, del Decreto de fecha 5 de Marzo del corriente año, y

Considerando:

Que esas operaciones han sido correctamente ejecutadas, sin que exista observación alguna de carácter técnico, que oponer a su aprobación.

Que corresponde abonar al Agrimensor, D. Edgardo H. Moreno, la suma de dos mil pesos moneda nacional, importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos, por las operaciones que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1908; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura complementaria, practicada por el Agrimensor, D. Edgardo H. Moreno, de los lotes 23, 25, 26, 27 y 28, sección B, de la Zona Andina, del Territorio del Neuquen.

Art. 2º Líbrese por separdo orden de pago a favor del Agrimensor, don Edgardo H. Moreno, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos, por las operaciones que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1908: fecho, a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Maresca Antonio J. — Solicitud acordada

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

Visto este expediente en el que don Antonio J. Maresca, solicita se le permita abonar al contado la décima parte del precio de la superficie de cuatro mil, trescientas setenta y cinco hectáreas, ubicada en el lote Nº 30, de la Zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, que se le acordó en venta, por Decreto de fecha 7 de Mayo del del corriente año, y el resto en cinco anualidades, y

Considerando:

Que si bien las disposiciones que rigen el contrato celebrado con el recurrente, nada establecen respecto a la forma en que debe abonarse el precio de la tierra que se vende a los arrendatarios, no existe inconveniente en aceptar del interesado la firma de letras anuales, tanto más cuanto que los contratos de arrendamiento formulados con arreglo a las disposiciones del Decreto de 8 de Noviembre de 1906; autorizan el pago en cinco anualidades, de la superficie vendida.

Por estas consideraciones; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que permita al Sr. D. Antonio J. Maresca, satisfacer el precio de la superficie de que se trata, en la siguiente forma; la décima parte al contado y el resto, en cinco anualidades iguales con sus intereses respectivos, debiendo entenderse, que el título de propiedad correspondiente, se otorgará una vez satisfecho íntegramente el importe de la deuda de que se trata.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Onesto Carlos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Carlos Onesto, solicita título de propiedad del lote Nº 102, de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino, y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, en el Exp. 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Carlos Onesto, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 102 de la Colonia Sarmiento, en el Territirio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección Deneral de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pereyra Jesús. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Jesús Pereyra solicita título de propiedad del lote Nº 17, Sección VII, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Jesús Pereyra de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 17, Sección VII, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pelliza Eusebio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Eusebio Pelliza solicita título de propiedad de la quinta Nº 86 de Canals, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Eusebio Pelliza, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 86 de Canals, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pisco Santiago. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Santiago Pisco solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 214, del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino, y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, en el Exp. 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Santiago Pisco, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 214, del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Prichard Tomás G. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Tomás G. Prichard solicita título de propiedad de los solares F, D, manzana Nº 3, del Pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Tomás G. Prichard, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares F, D, manzana Nº 3, del Pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Rulla Santiago. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Santiago Rulla solicita título de propiedad del solar F, de la manzana número 30, del Pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Santiago Ru-

lla, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar F, de la manzana Nº 30, del Pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ramognini Francisco. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Francisco Ramognini solicita título de propiedad de la chacra Nº 22 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Ramognini, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la chacra número 22 de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Semezuk Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Miguel Semezuk solicita título de propiedad de las fracciones B, del lote Nº 9 y C, del lote Nº 22 de la Colonia Apóstoles en el Territorio de Misiones, de los que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Miguel Semezuk, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones B, del lote Nº 9 y C, del lote Nº 22 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sánchez y Lamas Manuel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 4 de Junio de 1906, se dispuso que por la Escribanía Mayor de Gobierno, se otorgara a favor de D. Manuel Sánchez y Lamas, título de propiedad de la cuarta parte del solar Nº 2 y de la mitad Nº 3 de la manzana Nº 5 del Pueblo de Ushuaía, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Que no habiéndose aún otorgado la escritura mencionada, corresponde de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, disponer que por intermedio de la Dirección General de Tierras y Colonias, se extienda el título de propiedad de la referencia; y atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Pasen estas actuaciones a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, formule a favor de D. Manuel Sánchez y Lamas, el título de propiedad de la referencia, que le fué acordado por Decreto de 4 de Junio de 1906; fecho, lo elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sociedad Rural Argentina. — Construcción de un pabellón

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Destínase la cantidad de cinco mil quinientos pesos moneda nacional (5.500 m/n), para cubrir los gastos que se originen con motivo de la instalación del pabellón a construirse en el local de la Sociedad Rural Argentina, con el objeto de exhibir en la próxima exposición que se celebrará en Palermo, carneros y ovejas Karakul, con sus últimas crías del año, así como ejemplares de mestizos en primer grado, obtenidos por cruza de Karakul con ovejas criollas.

Art. 2º Pase a la Dirección General de Ganadería, autorizándola para que corra con todos los gastos relacionados con dicho acto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Terraz Vicente. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que don Vicente Terraz solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua letra A, del lote Nº 25, fracción B, Sección D I, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárанse cumplidas por don Vicente Terraz, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Vicente Terraz, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la legua letra A, del lote Nº 25, fracción B, Sección D I, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Trovati Francisco. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Francisco Trovati solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua Este del lote Nº 161, del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárанse cumplidas por don Francisco Trovati, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuesta por la Ley Nº 4167, en las dos mil hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Francisco Trovati, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la legua Este, del lote Nº 161 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Victorica Ricardo. — Solicitud acordada

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

Visto este expediente en el que don Ricardo Victorica solicita se le permita abonar al contado la décima parte del precio de la superficie de cuatro mil trescientas setenta y cinco hectáreas, ubicada en el lote Nº 29 de la Zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, que se le acordó en venta, por Decreto de fecha 26 de Abril del corriente año y el resto en cinco anualidades, y

Considerando:

Que si bien las disposiciones que rigen el contrato celebrado con el recurrente, nada establecen respecto a la forma en que debe abonarse el precio de la tierra que se vende a los arrendatarios, no existe inconveniente en aceptar del interesado la firma de letras anuales, tanto más cuanto los contratos de arrendamiento, formulados con arreglo a las disposiciones del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, autorizan el pago en cinco anualidades de la superficie vendida.

Por estas consideraciones y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que permita a D. Ricardo Victorica, satisfacer el precio de la superficie de que se trata, en la siguiente forma: la décima parte al contado y el resto, en cinco anualidades iguales con sus intereses respectivos, debiendo entenderse, que el título de propiedad correspondiente, se otorgará una vez satisfecho íntegramente el importe de la deuda de que se trata.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Zandort Andrés. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Andrés Zandort solicita título de propiedad de la chacra Nº 177, fracciones A' y D', de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Andrés Zandort, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la chacra número 177, fracciones A' y D', de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Zanchi Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Juan Zanchi solicita título de propiedad de la quinta Nº 220 del Pueblo de Resistencia en el territorio del Chaco, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección praticada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Zanchi, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 220 del Pueblo de Resistencia en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobación de la licitación para descarga de carbón en el puerto del Rosario.

Buenos Aires, Julio 23 de 1913.

Exp. 4253-H-913.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha verificado por intermedio de la Comisión del Paraná Inferior, para la descarga en el puerto del Rosario de 2.073.312 kilogramos de carbón que conduce el vapor «Cardiff», y con destino a la mencionada Comisión.

Considerando:

Que, para tal fin, la Dirección Técnica correspondiente ha procedido en un todo de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia, adjudicando la ejecución de la operación de descarga expresada a la casa Zolezzi Hermanos, por resultar su propuesta la más ventajosa entre las firmas concurrentes a dicho acto, la que ofrece efectuarla a razón de pesos 2,20 la tonelada, precio que resulta ser igual al de la descarga anterior.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase a la casa Zolezzi Hermanos, la ejecución de la descarga del material combustible aludido, por el importe total de cuatro mil quinientos sesenta y un pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 4.561,29 m/n), suma que se imputará al Anexo I, Inciso 3º, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dé-

se al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — C. MEYER PELLEGRINI. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de bujes de acero para el remolcador y vapor al servicio de la Comisión del Río Bermejo.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.

Exp. 4865-P-913.— Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide aprobación de la adquisición de diez bujes de acero fundido que ha efectuado en la casa Juan Pinoges, con destino al remolcador «231 B» y vapor «114 B», al servicio de la Comisión y Obras del Río Bermejo.

Teniendo en cuenta que la referida Repartición ha adquirido directamente de la mencionada casa el material de que se trata, por ser ésta la única que posee fundición de acero, siendo el precio cotizado igual al pagado anteriormente por provisiones análogas.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la adquisición del material expresado y autorizar a la Dirección General de Contabilidad para abonar a la casa Juan Pinoges su importe de ($ 395,25 m/n) trescientos noventa y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional, con imputación al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 22 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Obras Hidráulicas y, fecho, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de locomotoras y vía Decauville, para las obras de riego y embalse del dique La Ciénaga.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Exp. 187-I-913.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que en la ejecución de las obras de embalse y riego que se llevan a cabo por Administración en «La Ciénaga», (Jujuy), se requiere el empleo de dos locomotoras y tres mil metros más o menos de vía Decauville.

Que, con objeto de verificar dicha provisión con economía, el Ministerio de Obras Públicas gestionó de la Dirección de Desagües de la Provincia de Buenos Aires, la cesión de esos elementos de trabajo, como lo había hecho anteriormente en casos análogos, pero sin resultado práctico ahora, por cuanto dicha Repartición no dispone al presente de vía Decauville y las locomotoras que ofrece se hallan en mal estado de conservación, lo que impide ser utilizadas en condiciones favorables.

Que, en consecuencia, la Dirección General de Irrigación procedió a licitar el referido material, reclamado ahora con urgencia a causa del tiempo transcurrido en las gestiones antes aludidas, en la forma que instruyen los documentos acompañados.

Considerando:

Que de las trece propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente para la provisión de las dos locomotoras la de la Sociedad Anónima Orestein Koppel-Arthur Koppel, por cuanto ofrece entregarlas de inmediato y de acuerdo en un todo con las bases estipuladas, por la suma de pesos 8.636,36 oro sellado, no obstante exceder su precio en pesos 400 oro sellado al consignado en la propuesta más abajo.

Que con respecto a la provisión de la vía Decauville, es más ventajosa y económica la propuesta de la misma Sociedad, que suministrará dicho material mediante la suma de pesos 4.071,80 oro sellado.

Atento la manifestado en los informes producidos, y hallándose comprendido el presente caso entre los de excepción que enumera el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia, y adjudícase a la Sociedad Anónima Orestein Koppel Arthur Koppel, la provisión del material que a continuación se detalla:

Dos locomotoras de 25 HP., para vía Decauville, de 0,70 m. de trocha, fabricación Alemana, tipo Koppel, con presión de 12 atmosferas, diámetro de los cilindros 150 mm., carrera de pistón 275 mm., peso vacío 4700 Kgs., en servicio 5800 Kgs., plazo de entrega inmediato, para combustión de leña y carbón, etc., por el precio de pesos 8.636,36 moneda nacional.

Cuatrocientos tramos semi-portátiles de 7 metros de largo cada uno, con 7 travesaños de acero de un largo de 900 mm., para trocha de 0,60 m., con rieles de 10 Kgs. por metro lineal, eclisas planas, completas y listas para colocarse, con entrega inmediata, por el precio de pesos 6.554,55 moneda nacional.

Treinta y seis curvas de siete metros de largo, con ocho travesaños de acero de 900 mm. de largo, para trocha de 0,60 m., de rieles de 10 Kgs. por metro lineal, eclisas planas, completas y listas para poderse armar, siendo el radio del carril interior de 20 m. como mínimo, entrega inmediata, por el precio de pesos 653,63 moneda nacional.

Treinta pares eclisas planas de repuesto para las vías y curvas anteriores con sus correspondientes bulones, con entrega inmediata, por el precio de pesos 20,45 moneda nacional.

Seis cambios a la derecha para vía semi-portátil, de riel de 10 Kgs., por metro lineal, montado sobre travesaño de cedro de 90 mm. de largo, con dos agujas movibles y aparato de maniobra con contrapeso y de 6,75 m. de largo, entrega inmediata, por el precio de pesos 572,73 moneda nacional.

Seis cambios a la izquierda, para vía semi-portátil, de riel de 10 Kgs., por metro lineal, montado sobre travesaño de cedro de 90 mm. de largo, con dos agujas movibles y aparato de maniobra, con contrapeso, y de 6,75 m. de largo, entrega inmediata, por el precio de pesos 572,73 moneda nacional.

Dos cambios sobrepuestos, como cambio de agujas, para tracción por locomotora, uno derecho y otro izquierdo, de un largo de 6,75 m., con entrega a los 75 días, por el precio de pesos 327,27 moneda nacional.

Dos cambios de tres vías para vías semi-portátiles, de riel de 10 Kgs. por metro lineal, montado sobre travesaño de cedro, con cuatro agujas movibles, y aparato de maniobra con contrapeso, de un largo de 6,75 m., plazo de entrega 75 días, por el precio de pesos 263,64 moneda nacional.

Una mesa giratoria con vía cruzada aparato fijador de un diámetro de dos metros y de una capacidad de siete toneladas, provista de una cubierta completa de chapas estriadas, plazo de entrega 75 días, por el precio de pesos 284,09 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de pesos 7.871,80 oro sellado, o sean pesos 17.890,45 moneda nacional a que asciende esta adquisición, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 4, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — C. MEYER PELLEGRINI. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de materiales y herramientas para las obras del dique La Ciénaga.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Exp. 3863-I-1913.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación solicita aprobación de los comprobantes Nos. 508 y 515, que importan, respectivamente, pesos 3.855 y pesos 4.014,98 moneda nacional y forman parte de la rendición de cuentas complementaria de los gastos efectuados en el mes de Septiembre ppdo., por la Dirección de las obras del dique «La Ciénaga», en la Provincia de Salta.

Teniendo en cuenta que se trata de adquisiciones de materiales y herramientas de trabajo, cuya provisión era conveniente efectuar en la localidad, a fin de evitar pérdida de tiempo, y siendo equitativos los precios cotizados, según se desprende de lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las adquisiciones de los materiales a que se ha hecho referencia, efectuadas en las casas de Figueroa Hnos. e Isasmendi y Cía., destinados a las obras del dique «La Ciénaga», cuyos importes ascienden, según comprobantes Nos. 508, y 515, a tres mil ochocientos cincuenta y cinco, y cuatro mil catorce pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — C. MEYER PELLEGRINI. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 14 de Agosto de 1913

Alvarez Thomas Nº 3564 — 8,10 x 17,70 y 16,00, pesos 4.500 Edif.

Alvarez Nº 591 esquina Velasco — 11,40 x 12,25, pesos 1.600 Edif. (1/4 parte indivisa).

Alvariño Corvalán y Lobos — lotes 27 fracc. A. 1 — metros cuadrados 3.398,95; y lote 28 fracc. B, metros cuadrados 6.590,94, todo en pesos 8.000.

Anchoris Nº 91 — 8,33 x 29,62, pesos 8.900 Edif. (1/2 indivisa).

Añasco Nº 482 — 8,66 x 35,69 y 37,36, pesos 12.000 Edif. (1/2 indivisa).

Balbastro entre Esteban Bonorino y Lautaro — lote 16 manz. C — 8,66 x 50,96, pesos 3.550.

Bartolomé Mitre Nº 3710 al 18 — 15,58 x 34,64, pesos 105.000 Edif.

Beruti Nº 31 — 6,92 x 23,38, pesos 25.000 Edif.

Bulnes Nº 816—8,66 x 15,70, pesos 18.500 Edif.

Brasil Nº 2947 — mide en el frente 29,00 — 33,00 de contrafrente x 49,00, pesos 70.000 Edif.

Carrasco Nº 411 — 7,79 x 19,10; y Saráchaga esquina Carrasco Nº 401 y 409 — 11,31 x 14,54, todo en pesos 14.500 Edif.

Cementerio de Flores — lotes 2. 3 y 32 Nº 5, Sección 3, metros cuadrados 8,56, pesos 900.

Cochabamba Nº 4128 y 40 — 8,66 x 47,72, pesos 23.000 Edif.

Constitución entre Treinta y Tres y Mármol — parte del lote 8 — 8,66 x 12,56, pesos 3.863,70.

Constitución esquina Treinta y Tres — parte del lote 8 — 9,36 x 11,90, todo en pesos 4.149,90.

Convención entre Malvinas y Achával — lote 2 manz. J — 8,66 x 15,60 y 16,91, pesos 4.483,60.

Deseado entre Tupac-Amarú y Goya — lote 1 manz. 5 — metros cuadrados 8,66 x 58,21, pesos 4.000.

Directorio esq. Laguna — lote 15, manz. B— mide en los costados 8.66 — 15.31 — 35.80 y 38.10, con 6 metros en la ochava; y Directorio, entre Martínez Castro y Laguna, lote 14 manz. B— 8.66 x 39.62 y 38.10, todo en pesos 18.456,38.

Granaderos Nº 365— 8.66 x 34.12, pesos 21.000. Edif.

Lacar entre Caracas y Gavilán — lote 27, manz. 372 — 8.66 x 42.50, pesos 2.453,65.

Lacar Nº 2235 — lote 26, manzana 372 — 8.66 x 42.50, pesos 2.453,65. Edif.

Lavalleja Nº 612 — 8.66 x 8.65, pesos 7.000 .Edif.

Leones Nº 4748 — 8.66 x 44.70, pesos 5.160. Edif.

Llavallol, entre San Roque y Tres Cruces — lote 9, manz. B— 8.66 x 36.20 y 34.90; Campana, entre San Roque y Tres Cruces — lote 27, manz. D— 8.66 x 48.23 y 47.13, todo en pesos 3.480.

Merlo, entre Laguna y Martínez Castro — lote 43, manz. 14— 8.66 x 24.67, pesos 2.320.

Miriñay Nº 989 — 10.45 x 19.65, pesos 27.500. Edif.

Monte Dinero Nº 1415 — 7.80 x 16.46, pesos 9.000. Edif.

Monte Egmont, entre Olaya y Miriñay — lote 9, manz. R— 8.66 x 43.30, pesos 4.500.

Muñiz, entre Chiclana y Patagones — lote 4, manz. G— 17.32 x 23.17, y 15.30, pesos 9.621.

Nacional, entre Segurola y Hamburgo.— lote 10, manz. 55 — 10.44 x 38.86, pesos 5.385,10.

Paraná Nº 717 — 6.92 x 15.05, pesos 30.620. Edif.

Pedernera Nº 839 — mide en el frente 8.65 — 11.46 de contrafrente x 31.50, pesos 8.500. Edif.

Prolongación de la calle Acoyte y Prolongación de Bogotá — mts. cs. 8.947,94, pesos 150.772 83.

San José Nº 1434 — 8.66 x 17.32, pesos 26.000. Edif.

Santiago del Estero Nº 1229 — 6.92 x 43.30, pesos 46.000 Edif.

San Ramón entre Lobos y Monte — lote 26 manz. 15 — 8.66 x 42.43, pesos 2.940.

San Roque entre Llavallol y Concordia — lote 3 manz. A — 8.66 x 36.70, pesos 1.680.

San Roque entre Llavallol y Concordia — lote 14 manz. B — 8.66 x 40.50 y 39.20, pesos 3.000.

Terrada entre Páez y Canalejas— lote 9 manz. B — 8.66 x 32.48, pesos 5.512.94.

Tronador entre Jaramillo y Republiquetas — lote 31 manz. 205 — 8.66 x 24.12; Republiquetas entre Plaza y Tronador — lote 2 manz. 205 — 8.66 x 24.60, todo en pesos 7.208.

Ventura Bosch entre San Fernando y Tafí—lote 25 manz. A—8.77 x 46.20, pesos 3.495.05.

Vidal entre Iberá y Guayra — lotes 4 y 5 manz. I — 17.32 x 40.39 y 42.20, pesos 15.257.76.

Warnes esq. Monte Egmont — lote 11 manz. P — mide en los costados 30.38 — 25.98 — 25.98 y 10.22, pesos 8.300.

Zapiola Nº 2114 y 16 — 9.59 x 27.20, pesos 25.000 Edif.

Zapiola Nº 2041 — 9.00 x 12.10, pesos 6.500 (fracción interior).

Gobernaciones

Río Negro

Sección IV — Colonia Choele Choel — lote agrícola 10 H. 101 A. 5 C. 46, pesos 3.000.

Colonia Gral. Roca — fracc. A. del lote rural 2 H. 25, pesos 10.000 (con lo en él existente).

Bournichón — parte de la quinta 3 mts. cs. 1.250, pesos 200.

Bournichón — manz. 71 solar A. mts. cs. 2.500, pesos 100.

Bournichón — manz. 14 solar D — mts. cs. 2.500, pesos 200.

Bournichón — manz. 34 solar D — mts. cs. 2.500, pesos 110.

Bournichón — parte de la quinta 3 50 x 25 pesos 200.

Sección II — Margen Sud del Río Negro — parte de los lotes 9, 10 y 11 H. 1.058 A. 56 C. 88 pesos 107.500.

Bournichón — manz. 76 y 70 solar C y B mts. cs. 2.500 cada uno pesos 200.

Sección I A I — fracc. E lote 22; parte del 23 y del 20 H. 11.999 A. 98 pesos 180.000.

Chubut

Sección D I — Colonia Familias Sud Africa — fracc. A lote pastoril 15 H. 2.500 pesos 15.000.

Sección D I — Colonia Familias Sud Africa — fracc. A lote pastoril 11 H.- 2.500 pesos 7.000.

Trelew — manz. 7 solar b 10 x 47 pesos 100.

RESUMEN

—

Capital fincas 51 en pesos 768.463,56.
Gobernaciones, 12 en pesos 320.610,00.
Total fincas 63 en pesos 1.089,073,56.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito legal, Ley Nº 7092

Lista numérica de las obras depositadas desde el 2 hasta el 25 de Junio de 1913.

Junio 2 — 7730 — Vasco lechero y Robustiana, o Amores de un lechero. (Dúo, Música y letra de . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7731 — La Sirvienta. (Canzonetta). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7732 — Mi china o Sin embargo la quiero. (Letra y música de . . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7733 — Don Rufo. (Dúo criollo. Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7734 — Mister Yoni o Un inglés alegre. (Canzonetta. Letra y música de . . . . .) Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7735 — Fal baile o A la hueya. (Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7736 — A mi amada. (Canción. Letra y música de . . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7737 — El Desgraciado o El Estrellado. (Canzonetta. Música y letra de . . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7738 — El Latiero. (Canzonetta. Letra y música de . . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7739 — El Lunfa. (Tango). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7740 — El Taita. (Tango). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7741 — El Paisano (Alfredo). (Vals). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7742 — No hay chuche o Lo mejor es ser soltero. (Música). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7743 — Noche clara. (Canción). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7744 — La Loca de Bequeló. (Música). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7745 — Lauros y glorias. (Música). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7746 — Eres un tóxico (Música). Alfredo Gobbi.

Junio 2 — 7747 — El Granadero. (Tango para piano). Rafael Russo.

Junio 3 — 7748 — Valor en cambio. (Revista financiera). Nros. 2, 3 y 4. Buenos Aires, 1913.

Junio 3 — 7749 — El Ranchito. (Canción. Música y letra de . . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7750 — Cómo está la sociedad o La Crísis. (Música y letra de . . . . .).Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7751 — Vidalitas macarrónicas. (Letra y música de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7752 — Un joven chic. (Canzonetta. Letra y música de . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7753 — El Gato. (Dúo bailable-cantado. Música y letra de . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7754 — Allá en Buenos Aires. (Canción). Alfredo Gobbi.

Junio 3—7755—¡Si supieras!. !Dame más!. (Música). Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7756 — Y le pica . . . . el . . . . . corazón. (Canción). Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7757 — Lo que es amar. (Estilo). Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7758 — Los Tijeretas. (Tango). Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7759 — Capricho. (Triste criollo). Alfredo Gobbi.

Junio 3 — 7760 — La Carestía de la vida. Causas que la originan. Solución única. Rafael Lebrón. Buenos Aires, 1913.

Junio 3 — 7761 — Revista Marítima. Año I. Nros. 1 a 4. Buenos Aires, 1913.

Junio 3 — 7762 — El Divorcio. (Tango para piano). Bernardo F. Scalea.

Junio 3 — 7763 — La Cosquillosa. (Tango para piano). Bernardo F. Scalea.

Junio 3 — 7764 — La Picana. (Tango para piano). Bernardo F. Scalea.

Junio 3 — 7765 — Flor olvidada. (Vals para piano). Bernardo F. Scalea.

Junio 3 — 7766 — Amelia. (Mazurka para piano). Bernardo F. Scalea.

Junio 5 — 7767 — Don Severo. (Tango araganitis para piano). Celestino P. Ferrer. Buenos Aires.

Junio 5 — 7768 — Recuerdos de Zambonini. (Tango precioso para piano). Ernesto F. Zambonini.

Junio 5 — 7769 — ¿Quién se le anima?. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7770 — ¡Alfonsito! . . . (Tango criollo para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7771 — ¿Qué es?. . . . fiorito (Tango criollo para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7772 — Yo te amaré. (Mazurka para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7773 — Armas de amor. (Polka obligada para flauta o pistón con acompañamiento de piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7774 — ¡Ah! . . . regalona. (Polka para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7775 — Hojas de otoño. (Polka para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7776 — Antofagasta. (Polka-marcha para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7777 — Dulces recuerdos. (Mazurka para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7778 — Noche de amor. (Mazurka para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5—7779 —Estrella argentina (Mazurka para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7780 — Aurora. (Mazurka para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7781 — ¡Amorosa porfía! . . . (Polka para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7782 — ¡Gocemos!. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7783 — Recordánd. . . ome. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7784 — ¡Fiori, fiori freschi!. (Tango criollo para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 5 — 7785 — Si lo sabe la vieja. (Tango criollo para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 6 — 7786 — Mi suegra. (Canción. Letra y música de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7787 — Tomá mate, che. (Canzonetta. Música y letra de . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7788 — Las Suegras. (Canzonetta). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7789 — Pasáte el paine. (Tango criollo). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7790 — Le daba mate. (Música y letra de . . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7791 — ¡Atención!. (Marcha patriótica. Música y letra de . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7792 — El Cebollero. (Dúo: Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7793 — Rosa y Roque. (Dúo criollo. Música y letra de . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7794 — A orillas del Paraná. (Canción. Letra y música de . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 6—7795—Tejedora de ñandutí. (Canción. Música). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7796 — Rataplán. (Canzonetta. Música). Alfredo Gobbi.

Junio 6 — 7797 — Noche feliz. (Vals para piano). 1ª edición. Orfeo D. Guidice. Buenos Aires.

Junio 6—7798—A los nuevos maestros. (Canto escolar). Alberto Giacomelli. Buenos Aires.

Junio 6 — 7799 — ¡Agarrate de la baranda!. (Tango criollo de petit salón). A. P. Buenos Aires.

Junio 6 — 7800 — En el oasis. (Mazurka característica para piano). Benigno Trombetti. Buenos Aires.

Junio 6 — 7801 — Bien te veo. (Tango para piano). Mauricio Sorín. Buenos Aires.

Junio 6 — 7802 — ¡Che! que chasco. (Tango para piano). Nicolás Mastroiacovo. Buenos Aires.

Junio 6 — 7803 — Recuerdos lejanos. (Vals para piano). Antonio Torraca. Buenos Aires.

Junio 6 — 7804 — Lanceros orientales. (para piano). Antonio Torraca. Buenos Aires.

Junio 6 — 7805 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Nº 58. Buenos Aires, 1913.

Junio 7 — 7806 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 766. Buenos Aires, 1913.

Junio 7 — 7807 — El Uruguayo. (Estilo. Música y letra de . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7808 — Sí, tu eres. (Canción. Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7809 — Incertidumbre. (Estilo. Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7810 — Al compás de una marchita o Mozos guapos. (Música y letra de . . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7811 — Los Pechadores. (Música y letra de . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7812 — ¿Te olvidarás de mí?. (Canción. Música y letra de . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7813 — El Criollo argentino. (Tango. Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7814 — Sin verte te adoraba. (Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7815 — El Bebecito. (Canción. Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7816 — Por tí, preciosa sílfide o Retórica y poética. (Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7817 — La Chinita Flora. (Canción habanera. Letra y música de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7818 — Me tatas e me mamas. (Canzonetta. Música y letra de . . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 7 — 7819 — Marona mia. (Canzonetta. Música y letra de . . . . .). Alfredo Gobbi.

Junio 9 — 7820 — Contra flor al resto. (Tango criollo para piano) K. Caseno.

Junio 9 — 7821 — Los Escorpiones. (Drama en cuatro actos). Miguel Roquendo, seudón. de Miguel Roca.

Junio 9—7822—Agosto. (8º vals de la colección «Los meses del año»). P. I. Bartolero. Buenos Aires.

Junio 9 — 7823 — Colección de canciones, décimas y vidalitas. Arturo de Nava.

Junio 11 — 7824 — Brisas quilmeñas. (Vals brillante para piano). Pedro Alfredo Videla. Buenos Aires.

Junio 12 — 7825 — Tango argentin a París. (Tango). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7826 — Mandame tu retrato. (Tango). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7827 — ¡Mozo! . . . . ¡medio Quilmes!. (Tango). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7828 — Good bye. (Two-step). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7829 — ¡Largá ese hueso!. (Tango). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7830 — Dormilona. (Tango). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7831 — Good-night. (Two-step). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7832 — Coup de foudre. (Valse). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7833 — Valse des ambassadeurs. J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7834 — El Atrevido. (Tango). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7835 — Rêve dorè. (Valse). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7836 — Champagne de bolita. (Tango). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7837 — Cinco y cinco. (Tango). J. Nirvassed, seudón., de J. de Wavrin.

Junio 12 — 7838 — El Gall. . . .to. (Tango criollo para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7839 — Sin grupo. (Tango criollo para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7840 — Victoria. (Polka-marcha para piano). Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7841 — Jueves. (Vals para piano). — Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7842 — Viernes. (Vals para piano). — Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7843 — Todos al campo. (Polka para piano). — Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7844 — La Rabiosa. (Mazurka para piano). — Carlos D. Masca.

Junio 12 — 7845 — Vamos andando. (Tango criollo para piano). — Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7846 — Caseros. (Tango criollo para piano). — Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7847 — La Caprichosa. (Mazurka para piano). — Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7848 — Pas de patineurs (para piano). — Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7849 — Rodríguez P. . .ña. (Tango criollo para piano). — Carlos D. Nasca.

Junio 12 — 7850 — Elida. (Vals para piano). — S. Dibenetto. Buenos Aires.

Junio 13 — 7851 — Iluminada. (Opereta cómico-idílica en tres actos y cuatro cuadros, en verso y prosa). — Ramón Guerrero.

Junio 13 — 7852 — Pommery. (Vals). — J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Junio 13 — 7853 Tenga el tubo. (Tango). — J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Junio 13 — 7854 — Good morning. (Two-step). — J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Junio 13 — 7855 — Nuestra Señora. (Comedia sentimental en tres actos y en prosa). — Aníbal Domingo Fasio.

Junio 13 — 7856 — Bajo el alero. (Tango para piano). — Marcos A. Torres.

Junio 13 — 7857 — Con retruque. (Tango para piano). — Marcos A. Torres.

Junio 13 — 7858 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II Nº 59. Buenos Aires, 1913.

Junio 14 — 7859 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI, número 767, Buenos Aires, 1913.

Junio 14 — 7860 — Mamita. (Mazurka). — Francisco San Lío.

Junio 14 — 7861 — El Enamorado. (Vals). — Francisco San Lío.

Junio 14 — 7862 — Otra vueltita, (Schottisch). — Francisco San Lío.

Junio 14 — 7863 — Noche de amor. (Vals). — Francisco San Lío.

Junio 14 — 7864 — La más linda. (Mazurka). — Francisco San Lío.

Junio 14 — 7865 — El Irresistible. (Vals). — Francisco San Lío.

Junio 16 — 7866 — Soplo del prado. (Vals). — D. T. Mazziotti.

Junio 16 — 7867 — Empujá. . . . .Morrudo. (Tango). — D. T. Mazziotti.

Junio 16 — 7868 — Deseo tu amistad. (Polka). — Pedro Barabino, Buenos Aires.

Junio 16 — 7869 — En viaje a Londres. (Vals para piano). — Pedro Barabino, Buenos Aires,

Junio 16 — 7870 — Te convencerás de mi cariño. Schottisch para piano a 4 manos). — Pedro Barabino, Buenos Aires.

Junio 16 — 7871 — Pensamientos blancos y rosados. (Vals). — Pedro Barabino, Buenos Aires.

Junio 16 — 7872 — El Recreo. (Vals a 4 manos). — Pedro Barabino, Buenos Aires.

Junio 16 — 7873 — Te daré prueba de mi lealtad. (Vals). — Pedro Barabino, Buenos Aires.

Junio 16 — 7874 — La Caridad es Dios. (Recitado para piano). — Eloisa D. de Silva, Buenos Aires.

Junio 16 — 7875 — A mi bandera. (Recitado. Poesía de Juan Chassaing. Música de. . . .). — Eloisa D. de Silva, Buenos Aires.

Junio 16 — 7876 — Crisantema. (Serenata criolla para piano). — Eloisa D. de Silva, Buenos Aires.

Junio 16 — 7877 — Becquerianas. (Recitado. Poesía de B. V. Charras. Música de. . . .). — Eloisa D. de Silva, Buenos Aires.

Junio 16 — 7878 — ¡Ultimo adiós! (Romanza recitada). — Eloisa D. de Silva, Buenos Aires.

Junio 16 — 7879 — Las Palomas. (Recitado para piano). — Eloisa D. de Silva, Buenos Aires.

Junio 16 — 7880 — En el baile. (Recitado. Rimas de Gustavo A. Becquer. Música de. . . . .). — Eloisa D. de Silva, Buenos Aires.

Junio 16 — 7881 — Brumas. (Recitado). — Eloisa D. de Silva, Buenos Aires.

Junio 16 — 7882 — Barcarola de la zarzuela «Pequeño mundo». (Coro de los pescadores). — Roque C. Otamendi, Buenos Aires.

Junio 16 — 7883 — La Fragua. (Drama en 3 actos). (Biblioteca del Teatro Argentino Nº 2). — Armando Discépolo, Montevideo.

Junio 16 — 7884 — Entre el hierro. (Drama en 3 actos). (Biblioteca del Teatro Argentino, Nº 1). — Armando Discépolo, Montevideo.

Junio 17 — 7885 — Buenos Aires. (Two-step genre polka-marcha). — Emilio Sassenus.

Junio 17 — 7886 — Sistema de marcas numéricas para ganado mayor. (Compendio). — Domingo Desplats. Buenos Aires, 1913.

Junio 17 — 7887 — Ilusorias. (Recitado para piano). — Eloisa D. de Silva, Buenos Aires.

Junio 18 — 7888 — Inesita. (Mazurca). — Francisco San Lío.

Junio 18 — 7889 — El Bailarín. (Schottisch). — Francisco San Lío.

Junio 18 — 7890 — Apuntes de arte. — Antonio Pelosi (hijo), Buenos Aires.

Junio 18 — 7891 — Bellas bocas. (Polka para piano). — M. Sorin, Buenos Aires.

Junio 18 — 7892 — Sur le lac. (Vals fácil para piano). — Antonio Torraca, Buenos Aires.

Junio 18 — 7893 — Amor divino. (Vals para piano sólo o piano y canto. Letra de J. Salvador Córdova.. Música de.....). — Eusebio de Miguel, Buenos Aires.

Junio 18 — 7894 — Lola. (Mazurka para piano). — Vicente Chiavetti. Buenos Aires.

Junio 18 — 7895 — La Ilustración Argentina (antes «Compéndium»). — Junio de 1913. — Buenos Aires,1913.

Junio 19 — 7896 — El Tano. (Tango para piano). — José Fuster.

Junio 19 — 7897 — Elvirita. (Tango para piano). — José Fuster.

Junio 19 — 7898 — La Media noche. (Schottisch). — Francisco San Lío.

Junio 19 — 7899 — Iris. (Vals). — Francisco San Lío.

Junio 19 — 7900 — Eternamente abrazados. (Vals para piano). — Francisco E. Peirano.

Junio 19 — 7901 — Paz y Viva la Patria. (Marcha para piano). — Francisco E. Peirano.

Junio 19 — 7902 — ¿No adivinas mi amor? (Vals para piano). — Francisco E. Peirano.

Junio 19 — 7903 — ¿Será mío tu corazón?. (Vals). — Francisco E Peirano.

Junio 19 — 7904 — Ramillete criollo. (Intermedio para piano). — Francisco E. Peirano.

Junio 19 — 7905 — 18 de Julio. Marcha triunfal para piano). — Francisco E. Peirano.

Junio 19 — 7906 — Beso fortivo. (Polka para piano). — Francisco E. Peirano.

Junio 19 — 9707 — Azucena. (Mazurka para piano). — Francisco E. Peirano.

Junio 19 — 7908 — Compéndium. (Revista Argentina). Año IV Nº 62, Buenos Aires, 1913.

Junio 20 — 7909 — El Fundidor. (Monólogo en un acto en prosa y verso). — José Di Feo (hijo).

Junio 20 — 7910 — ¡No apretés tanto!..... (Tango compadre para piano). — Ezio Dall'Ovo.

Junio 20—7911—¡Ché! ¡qué atrevido!. (Tango compadre para piano). — Ezio Dall'Ovo.

Junio 20 — 7912 — ¡Otro besito!.... (Tango compadre para piano). — Ezio Dall'Ovo.

Junio 20 — 7913 — El Toldo. (Tango criollo para piano). — Ezio Dall' Ovo.

Junio 20 — 7914 — Mirá que te resbalás!....(Tango compadre para piano). — Ezio Dall'Ovo.

Junio 20—7915—¿Te movés, chinita? (Tango compadre para piano). — Ezio Dall'Ovo.

Junio 20 — 7916 — El Chascque. (Tango criollo para piano). — Ezio Dall' Ovo.

Junio 20 — 7917 — ¡Qué pisotón! (Tango criollo para piano). — Ezio Dall'Ovo.

Junio 20 — 7918 — La Indiada. (Estilo criollo para piano). — Domingo Santa Cruz, Buenos Aires.

Junio 20 — 7919 — La Machona. (Tango criollo elegante para piano). — Juan Maglio (Pacho), Buenos Aires.

Junio 20 — 7920 — ¿No sabes que te adoro?. (Vals boston para piano). — José V. Pini, Buenos Aires.

Junio 20 — 7921 — Amores pampeanos. (Vals estilo criollo). — Vicente Roque Schettino, Buenos Aires.

Junio 20 — 7922 — ¡Meta merengue no más! (Tango criollo Nº 7, para piano). — Osmán Pérez Freire, Buenos Aires.

Junio 20 — 7923 — Flor del aire. (Vals para piano). — Peregrina Ozán, Buenos Aires.

Junio 20 — 7924 — Hoy, mañana y siempre. (Vals para piano). — Peregrina Ozán, Buenos Aires.

Junio 20 — 7925 — Nita. (Tango para piano). — A. Sablón (hijo), Buenos Aires.

Junio 20 — 7926 — Colección de aires criollos. (Pot-pourri de melodías criollas para piano). — Angel Bolla, Buenos Aires.

Junio 20 — 7927 — El Hormiguero. (Tango para piano). — E. Roppi, Buenos Aires.

Junio 20 — 7928 — Nid d'amour (Nido de amor). (Vals para piano). — Eusebio de Miguel, Buenos Aires.

Junio 20 — 7929 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Nº 60. Buenos Aires, 1913.

Junio 21 — 7930—Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Axo XVI. Nº 768. Buenos Aires, 1913.

Junio 21 — 7931 — Amor perdido. (Mazurka para piano). — Ernesto Zoboli, Buenos Aires.

Junio 21 — 7932 — Policial argentino. (Marcha para piano). — Martín R. García, Buenos Aires.

Junio 21 — 7933 — Cantares criollos. — Arturo A. Mathon.

Junio 23 — 7934 — El Zorzal. (Tango para piano). — Marcos A. Torres.

Junio 23 — 7935 — Declaración de amor. (Vals para piano). — Marcos A. Torres.

Junio 23 — 7936 — Copo la banca. (Tango para piano). — Marcos A. Torres.

Junio 24 — 7937 — Flor del trigo. (Tango para piano). — José Fuster.

Junio 24 — 7938 — Amor candoroso. (Vals lento para piano). — José Strigelli.

Junio 24 — 7939 — Unión Cívica Radical. (Tango criollo para piano). — Carlos Leitner, Buenos Aires.

Junio 24 — 7940 — Fotografía del modelo de monumento al doctor Adolfo Alsina. (La figura central del prócer y las de la Ciencia, el Trabajo y altos relieves a los lados de una pirámide truncada; bajos relieves en el pedestal y debajo la Gloria guardando la tumba). — Margarita Bonnet.

Junio 24 — 7941 — Beautiful. (Two-step). — J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Junio 25 — 7942 — Pabellón Argentino. (Vals para piano). — Bernardo F. Scalea.

Junio 25 — 7943 — La Valse des nouveaux mariés. — J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Junio 26 — 7944 — Celos de loco. (Boceto trágico en un acto). — José M. Casais.

Junio 26 — 7945 — Silvino Holmes. (Juguete cómico en un acto y tres cuadros). — José M. Casais.

Junio 26 — 7946 — Silvino Abrojo. (Juguete cómico en un acto). — José M. Casais.

Junio 26—7947—El Médico. Ensayo dramático en un acto y en prosa). — José M. Casais.

Junio 26 — 7948 — Zulema. (Boceto dramático en un acto y en prosa).—José M. Casais.

Junio 26—7949—La Columna de fuego. (Drama en 3 actos y 5 cuadros). — Alberto Ghiraldo.

Junio 26 — 7950 — Triste, (Estilo criollo). — Juan Carlos Spreafico.

Junio 26 — 7951 — Tango criollo Nº 1. (Tango criollo). — Juan Carlos Spreafico.

Ley de propiedad Científica, Literaria y Artística

Art. 7º La omisión del depósito, suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — NARCISO P. GOYENA, Jefe de la Sección.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 1913

Boletín Judicial.............	$ 817 80
Boletín Oficial...............	» 181 30
	$ 999 10

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
		AUDIENCIAS E INFORMACIONES	NOTIFICACIONES Y PEDIDOS		
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Oazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 ½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasmar	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Carlos G. Balcarce	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muniz Frías
25a	E. Bonorino 61				
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053			Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Olade	
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.......................... $	0.10
Número atrasado.......................... »	0.20
Número atrasado de más de un mes........ »	0.50
Semestre.......................... »	6.00
Año.......................... »	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1a Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1° de Julio de 1912 — 30 de Junio de 1913) y del informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—N° 417-v-10 septiembre.

La Primera Aseguradora de motores máquinas e instalaciones

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual en el local de la Compañía, Rivadavia 1417, a las 2 y 1/2 p. m.

Orden del día:

Discusión del Balance General y marcha de la Compañía.

Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. N° 17, de nuestro Estatuto.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

13 Agosto N° 587-v-28 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 28 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia N° 329 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2° Informe del Síndico.

3° Elección de cuatro Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y un Suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4° Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33, de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1239, altos, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Directorio.

8 Agosto N° 527 v-27 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 11 de Septiembre a las cuatro de la tarde, en la calle Lavalle N° 472 (1° piso).

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance anual.

2° Fijación de dividendo.

3° Integración del Directorio.

4° Elección de Síndico titular y suplente.

5° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada (Art. 31). — El Presidente.

18 Agosto. N° 624 v-4 septiembre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

720 — Victoria — 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado y subscripto........	$ m/n	10000000 —
Capital realizado.....	» »	6683050 —
Obligaciones 6 %....	» »	4531590 91

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	
Existencia..............	89847 69
Accionistas	
Cuotas a cobrar..........	3316950 —
Muebles y Utiles	
Saldo de esta cuenta......	24253 47
Gastos de Instalación	
Saldo de esta cuenta.....	41193 63
Terrenos	
Saldo de esta cuenta.....	128510 89
Terrenos con promesa de venta	
Saldo de esta cuenta.....	120183 56
Propiedades	
Saldo de esta cuenta.....	855177 80
Propiedades con promesa de venta	
Saldo de esta cuenta.....	175279 78
Préstamos Hipotecarios	
Saldo de esta cuenta.....	9837580 94
Obligaciones en Cartera 6 %	
Saldo de esta cuenta.....	3636363 64
Deudores por Cuotas	
Saldo de esta cuenta.....	131690 67
Valores en Depósito	
Saldo de esta cuenta....	566710 —
Gastos Generales	
Saldo de esta cuenta.....	38903 04
Sueldos	
Saldo de esta cuenta.....	57220 75
Dividendos	
Saldo de esta cuenta.....	613819 13
Varias Cuentas	
Saldo de estas...........	361181 88
	19994866 87

PASIVO	$ m/n.
Capital	
Emitido y subscripto......	10000000 —
Fondo de Reserva	
Saldo de esta cuenta.....	1477667 04
Obligaciones 6 %	
Saldo de esta cuenta......	4531590 91
Amortizaciones e Intereses s/Préstamos	
Saldo de esta cuenta.....	573982 72
Caja de Ahorros	
Saldo de esta cuenta.....	173404 89
Depositantes de Valores	
Saldo de esta cuenta.....	566710 —
Construcciones	
Saldo de esta cuenta.....	20148 41
Efectos a Pagar	
Saldo de esta cuenta.....	1258323 09
Hipotecas a Cancelar	
Saldo de esta cuenta.....	421383 97
Servicios s/Préstamos	
Saldo de esta cuenta.....	122670 94
Beneficios a Realizar	
Saldo de esta cuenta.....	43233 46
Primas	
Saldo de esta cuenta.....	236880 09
Ganancias y Pérdidas	
Saldo de esta cuenta.....	337565 11
Primas s/Acciones	
Saldo de esta cuenta.....	36951 —
Primas s/Acciones (Séries 51a a 100a)	
Saldo de esta cuenta.....	145076 —
Varias Cuentas	
Saldo de estas...........	49279 24
	19994866 87

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913.

José Gonzalez Pellicer, presidente. — Simón Nothmann, contador. — A. Costa Huguet, gerente.—Noel Tribe, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 614-v-18 agosto.

La Productora Americana

Sociedad Anónima

(en liquidación)

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de Junio, resolvió la liquidación de la Sociedad y el Directorio en cumplimiento del mandato recibido, llama a nuevas propuestas para el día 21 de Agosto, del corriente año, para la venta en conjunto de todos los bienes sociales. Datos y demás informes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Núñez 4150, de 12 m. a 2 p. m., los Martes de 8 a 11 a. m. — El Directorio.

12 Agosto.—N° 568-v-21 agosto.

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1913, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del 19 ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Acordar el dividendo a distribuirse.

3° Elección de 5 Directores, en reemplazo de 5 salientes.

4° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5° Comunicación y consideración de resoluciones tomadas por el Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea.

6° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

13 Agosto.—N° 561-v- 27 agosto.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1908.

Capital autorizado......	$ 1500000 —	o/s
» subscripto......	» 917000 —	»
» realizado........	» 907760 —	»

Balance mensual al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	c/l	o/s
Acciones......		583000 —
» iniciadores..........		56350 —
Accionistas.....		9240 —
Caja y Bancos..	1988 53	
Varios deudores	61635 79	
Bienes raíces, usinas, redes, concesiones, almacenes etc	2619160 38	215359 47
Gastos iniciación y formación.........	37086 39	
Banco Español del Río de la Plata, cuenta garantía......		300000 —
Varias cuentas..	126987 77	
Conversión.....		636050 53
	2846858 86	1800000 —

PASIVO	c/l	o/s
Capital.........		1500000 —
Fondo de amortización........	17237 48	
Obligaciones emitidas al 7% de interés anual.........		300000 —
Varias cuentas..	1384052 —	
Conversión......	1445569 38	
	2846858 86	1800000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— M. Herlitzka, director.— C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 622-v-18 agosto.

«Los Palmares»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Agosto de 1913, a las 11 a. m., en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Nombramiento de un Director titular.

4º Nombramiento de dos Directores suplentes.

5º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Secretario.

7 Agosto. — Nº 517-v-26 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente a las tres de la tarde, en el local de sus Oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Pedro Mihanovich y Carlos Müller, que por sorteo terminan su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Secretario.

8 Agosto.—Nº 529-v-29 agosto.

Luro Hermanos

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos de Consignaciones y Comisiones, Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 26 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance anual correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4º Elección total del Directorio y Sindicaturas.

Para poder concurrir a la Asamblea General los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913.—El Directorio.

31 Julio. — Nº 454-v-26 agosto.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tedrá lugar en la Bolsa de Comercio, sala del interior, el día 21 de Agosto a las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de cuatro vocales y un suplente; Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

9 Agosto Nº 548 v-21 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cavia 250 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura, para su aprobación, de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, del Síndico y su suplente.

4º Designar dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 572-v-29 agosto.

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 1º de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 517, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Tratar sobre algunas reformas de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas Escrutadores quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de nuevos Directores, Síndico titular y Síndico suplente, de conformidad con los Estatutos reformados.

3º Designación de dos Accionistas Escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, (artículo 20 de los Estatutos). — El Gerente.

14 Agosto Nº 596 v-1º septiembre.

La Farmaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto, a las 10 a. m., en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas que, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El secretario.

9 Agosto Nº 539-v-27 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto a las 2 y 30 p. m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1913.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Considerar el arreglo ad referéndum celebrado con la Municipalidad de Avellaneda, en el asunto «Plazoleta del Mercado».

5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús y Celedonio Pereda, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores: Juan R. Moss y doctor Antonio Tarnassi.

6º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos, en reemplazo respectivamente de los señores: Hicken, Watson y Ader.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 11 al 14 del corriente ambos inclusive, de 1 a 4 de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Gerente.

4 Agosto Nº 487 v-20 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana», Hileret y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el 29 de Agosto, a las tres p. m., en el local Rivadavia Nº 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, hasta el día 26 de Agosto de 1913, todos los días hábiles, de 1,30 a 3 p. m. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Por orden: René Rodríguez.

12 Agosto. — Nº 563-v-29 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

2ª Convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones necesario, de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea convocada para el día 13 del corriente, se convoca, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruiz, Pedro Piriz y Valdez y Bautista Alchourón, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3º Nombramiento de tres Escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado.

Se previene que, de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, esta Asamblea se declarará constituída con los Accionistas que hubieren concurrido, cualquiera que fuese el capital que representan.— Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— — El Directorio.

12 Agosto. — Nº 560-v-23 agosto.

«Cooperativa Artística, Lda.»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 26 del corriente, a las 8 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en sustitución de los salientes, Sres. Róberto Bunge, Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudice, doctor Manuel Galvez, Paúl Chambers y de Síndico titular y suplente. — El Director General-gerente.

12 Agosto.—Nº 566-v-26 agosto.

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de las Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Casares y Fernando Duckwitz.

4º Nombramiento de los suplentes.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 a 3 de la tarde.— Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.— El Directorio.

13 Agosto Nº 588-v-29 agosto.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que ha sido fijada para el día 27 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local social de la calle Caseros Nº 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel F. Mieres, Matías Vitale y Juan Faccaco, que terminan su mandato y del señor J. C. Molinero, que renunció.

3º Elección de Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Gerencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, (Art. 39 de los Estatutos), y podrán hacerse representar en ellas. —Aquiles Maveroff, gerente.

N. B. Los señores Accionistas que tienen ya depositadas las Acciones y quieran concurrir a la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El gerente.

13 Agosto Nº 579-v-27 agosto.

«Royal National»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, para reemplazar a los que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración a fijar al Síndico.

5º Discutir la conveniencia de efectuar otra clase de Seguros, en lugar de los Seguros contra Granizo.

6º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Nota.— Los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponda (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 573-v-28 agosto.

Banco Familiar

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos, ha resuelto se celebre el día 20 de Agosto, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario y Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Guillermo Correa, señores Domingo E. Vacarezza y Vicente Galvalisi, por terminación de mandato, Alfredo L. Pignone, por renuncia, y Juan Gittar, por fallecimiento. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Santiago Gilardone, Guido Dadik y doctor Pascual L. Oliverio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de tres Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

N. B. — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberán presentar la tarjeta que otorgará la Gerencia a los socios que lo soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

31 Julio. — Nº 447-v-20 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio. — Nº 135-v-29 septiembre.

Estancias y Colonias «Walker»

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 195, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo.,

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Juan W. Walker, y Luis Torres, que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 del corriente. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. — El Directorio.

4 Agosto Nº 492 v-20 agosto.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p. m., en el salón de la Previsora, calle San Martín Nº 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores José A. Frías, Julián J. Solveyra, Daniel Vélez y Piero Picozzi, que han terminado su mandato.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

El Secretario.

12 Agosto. — Nº 562-v-29 agosto.

La Renta Americana

Primera convocatoria:

De conformidad con lo ordenado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente:

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Titular y Suplentes para el sexto ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El gerente.

6 Agosto. — Nº 518-v-23 agosto.

La Gran Proveedora

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los Accionistas, de la Compañía «La Gran Proveedora», a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 1382, con el objeto de tratar sobre la disolución de la Sociedad, según resolución del Directorio, y nombramiento de una comisión liquidadora de la misma. En caso de no poder celebrar Asamblea por falta de quórum, queda desde ya nuevamente citada para el día 2 de Septiembre de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos. — El Presidente.

4 Agosto Nº 486 v-20 agosto.

Antonio L. Agrelo Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes Nº 459, el Viernes 22 de Agosto p. v., a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aprobación y ratificación por la Asamblea de todos los actos llevados a cabo por el Directorio de la Sociedad, relacionados con las ventas efectuadas por el Sr. Antonio L. Agrelo, de sus bienes raíces, a favor de la Sociedad, y traspaso a la misma de su activo y pasivo, de acuerdo con el acta constitutiva de la Sociedad de fecha primero de Abril del año 1910.

3º Elección, por el término de dos años, de un Director titular, en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo, y de un Director suplente, en reemplazo de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato el 30 de Abril ppdo.

4º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo y Dionisio V. Schoo.

5º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Presidente.

1º Agosto. — Nº 464-v-22 agosto.

Banco Comercial Argentino

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia.— El secretario.

16 Agosto Nº 611-v-9 septiembre.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — San Martín 132—,

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1913.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Elección de 4 Directores Titulares.

4º Elección de 2 Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener presentación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— El Directorio.

6 Agosto Nº 510-v-21 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 8 del corriente, pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Lunes 18 del actual, a las 3 y 30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco, y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día 14 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don José Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bousom, doctor don Tomás R. Cullen, salientes por haber terminado su mandato y del señor don Manuel Mieres, que presentó su renuncia.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Mª Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, secretario.

6 Agosto. — Nº 507-v-18 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto, a las 8 p. m., en su local calle Lima Nº 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del señor V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.

5 Agosto Nº 501 v-23 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 2 p. m., en su local calle de Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Destino y distribución de las utilidades correspondientes a los ejercicios 1907, 1912.

3º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, doctor Alberto Alberti (fallecido), y don Nicolás Martelli, que terminaron su mandato.

4º Elección de 3 Directores Suplentes en reemplazo de los señores José A. De Marzi, Teófilo Hug, que terminaron su mandato, y del doctor Damián M. Torino, que renunció.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 496 v-22 agosto.

Compañías Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudieran tener lugar las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria convocadas el Lunes 4 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con objeto de tratar lo siguiente

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores D. Adolfo E. Dávila, Horacio F. Guerrico, Miles A. Pasman, Horacio Bustos Morón y Dr. Federico Molina, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital social.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Arts. 25 y 32 de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 499 v-20 agosto.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VII ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los señores Accionistas, puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 16 de Agosto de 1913, en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o un certificado de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas. — Buenos Aires, Julio de 1913. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

30 Julio Nº 439 v-19 agosto.

ROYAL NATIONAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado........ $ 2000000 m/n

En dos series de $ 1.000.000 m/n

Capital suscripto

De la 1a serie...........	$	1000000 m/n
De la 2a serie...........	»	100000 m/n
		1100000 m/n

Capital integrado

De la 1a serie...........	$	684800 m/n
De la 2a serie...........	»	55000 m/n
		739800 m/n

Balance general al 30 de Junio de 1913.

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General que se celebrará el día 28 de Agosto de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones 2a serie, a emitir..		900000 —
Accionistas 1a serie, cuotas a integrar		315200 —
Accionistas 2a serie cuotas a integrar..................		45000 —
Caja		537 96
Banco de Londres y Río de La Plata:		
Cuenta corriente	39981 48	
Depósito a plazo fijo........	125000 —	164981 48
Banco de la Nación Argentina:		
Cuenta corriente.........		24976 96
Letras a cobrar...		15672 49
Agencias		34485 02
Mobiliario valor actual		674 93
Banco de Londres y Río de La Plata:		
Acciones en depósito.....		33200 —
Gastos de fundación		35000 —
Ganancias y pérdidas.......		500268 42
		2069997 26

PASIVO	$ m/n
Capital, Emisión autorizada.	2000000 —
Deudores varios...........	1797 26
Garantía de los Directores..	33200 —
Eventuales, reserva para posibles quebrantos en la cuenta agencias..........	5000 —
Fondo de reserva.	20000 —
Fondo de previsión	10000 —
	2069997 26

Buenos Aires, Julio 28 de 1913.

F. M. Pasman, presidente—G. T. Schindler, director subgerente.—R. Mitchell, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
A Saldo.....................		510306 36
Gastos generales...........		95152 —
Comisiones......		52542 54
Indemnizaciones	218996 94	
Menos reasegs.	20479 22	198517 72
Mobiliario:		
Rebaja de 25 %		492 55
Gastos de fundación		
Rebaja.....................		5000 —
		862011 17

HABER		$ m/n
Por Premios...	392207 05	
Menos reasegs.	38433 09	353773 96
Intereses y descuentos.....		7968 79
Saldo al 30 de Junio 1912...	510306 36	
Ganancias ejercicio 1912 13.	10037 94	500268 42
		862011 17

Buenos Aires, 14 de Julio de 1913.

F. M. Pasman, presidente - G. T. Schindler, director subgerente.—R. Mitchell, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 389-v-18 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2o Elección de 4 Directores de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3o Elección de Síndico y suplente.

4o Designación de 2 Accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: — Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 22 de los Estatutos. — El Director Gerente.

9 Agosto No 547 v-29 agosto.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires,—Reconquista 730—

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 7 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día

1o Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1913.

2o Elección de Síndico.— Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El secretario.

9 Agosto No 538-v-22 agosto.

«El Cenit»

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, Gerente.

6 Agosto.—No 508-v-27 agosto.

Sociedad General Pobladora

3a Convocatoria

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 3a convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Lunes 18 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.

2o Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta, sólo podrá verificarse de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Gerente.

5 Agosto.—No 497-v-18 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Agosto, a las tres de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la última Asamblea.

2o Presentación y lectura de la Memoria, Balance general correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

3o Repartición de las utilidades del ejercicio.

4o Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. — El Directorio.

31 Julio. — No 449-v-18 agosto.

«La Mundial»

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo, a las nueve de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 30 de Junio de 1913, correspondientes al segundo ejercicio.

3o Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, Eusebio Mendizábal, y Pablo Oyarzun, que por sorteo terminan su mandato.

4o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. J. Coelho y José J. Ibáñez, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. —Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del Art. 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

1o Agosto.—No 465-v-18 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Miércoles 20 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria y Balance.

2o Elección de tres titulares y siete suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3o Modificación del Reglamento.

4o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

El Gerente.

2 Agosto.— No 484-v-20 agosto.

«La Cantábrica»

Sociedad Anónima

Fábrica hierros, aceros y artículos rurales

Martín García 665 — Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García No 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades.

2o Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Luis Urrutia y Segundo Jardón, que terminan su mandato.

3o Nombramiento del Síndico titular y del suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

4o Designación de dos Accionistas, para que prueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota.— Se hace presente a los señores Accionistas que, según el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— José P. Soto, Gerente.

1o Agosto. — No 456-v-20 agosto.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones que previene el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad para poderse celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de este Banco, convocada para el Martes, día 12 del actual, el Directorio de conformidad con el Art. 16 de los expresados Estatutos, ha acordado se convoque a los señores Accionistas, para que tenga lugar dicho acto el Lunes día 25 del corriente Agosto, a las tres p. m., en el local del Banco, calle de Piedras números 124 al 126, con sujeción a la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2o Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3o Elección de tres Directores, por dos años, por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, don Vicente Ybánez, fallecido, y don Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 26, Inciso 4o de los Estatutos vigentes, y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo Ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4o Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 9 de Agosto de 1913.— Ramón Leiguarda, Presidente.— Emilio R. Fernández, Director Secretario.

11 Agosto. — No 556-v-24 agosto.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

2o Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3o Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El Directorio.

11 Agosto. — No 556-v-2 septiembre.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes a las tres de la tarde en el local social Carlos Pellegrini 14, con el objeto de tratar de la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad, y resolver respecto a su marcha futura.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus títulos hasta tres días antes de la reunión.

11 Agosto No 555-v-28 agosto.

CASA ESCASANY

SOCIEDAD ANONIMA

Perú esq. Rivadavia

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado....... $ 2000000 c/l
« emitido .... « 1500000 c/l
en 3 Series A. B. y C.
Capital suscripto y realizado $ 1400000 c/l

Balance trimestral al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Casa Perú	802922 88
Casa Florida	248386 51
Depósito	788187 08
Tesoro	180477 93
Suc. Tucumán	231565 33
Caja	13663 05
Bancos	48317 14
Mobiliario	129493 45
Mejoras propiedad	43800 —
Intereses y descuentos	7301 65
Acciones série C	100000 —
Avisos y réclame	30614 41
Chafalonía	2783 68
Valores al cobro	396 06
Gastos generales	61219 41
Depósito especial	1829 50
Letras a cobrar	11246 64
Mercaderías en viaje	41940 50
Acciones Teléfono	418 80
Cuenta de transferencias	9000 —
Intereses de transferencias	1345 95
Varios deudores	71748 60
	2826688 57

PASIVO	$ m/n
Capital social	1500000 —
Fondo de reserva	33972 34
Fondo de previsión	28832 01
Cuenta de compensación	50000 —
Envios interior	46475 88
Subsidios	4837 67
Crédito provisional construc-tores	8500 —
Garantía de alquileres	720 —
Letras a pagar	209708 14
Sucursal Mar del Plata	103 70
Acreedores varios	943538 83
	2826688 57

Buenos Aires Julio 31 de 1913.

M. Escasany, presidente.—V. Colominas, Sub-gerente —P. Caillet Bois, contador.—C. Curtois, síndico suplente

Buenos Aires 12 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 604-v-19 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto, a las 3 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Alfredo Hirsch, Miguel Camuyrano y Cristián Mauthe.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 a. m., hasta 3 días antes del señalado por la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 530-v-29 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO

Fundado en 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y suscripto............ $ 5000000 —
» realizado.......................... » 4622020 —

Balance general al 30 de Junio de 1913

(Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 Julio 1913)

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				755960 —
Caja y Bancos			262261 12	15249842 32
Corresponsales			988851 87	
Cartera			210986 21	24058640 89
Cuentas corrientes	242885 27	4560565 34		
Deudores con garantía	50000 -	3737353 17	292885 27	8297918 51
Títulos y valores			52629 —	239482 43
Bienes raíces				1779740 —
Muebles e instalaciones				1 —
Metalización				2204477 79
Redescuentos			2944 15	91050 36
Sucursales				257123 37
Dividendo provisional:				
Pagado en el primer semestre del ejercicio				388235 29
			1810557 62	53322471 96
Depósitos:				
Títulos en custodia	996221 50	13301972 72		
Títulos en garantía	193690 —	3565692 90	1189911 50	16867665 62
Documentos a cobrar por cta.	246850 78	2194242 67		
Documentos en garantía		685342 94	246850 78	2879585 61
			3247319 90	73069723 19
PASIVO				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/. accs. suscriptas)				1622020 —
Fondo de previsión				1800000 —
Premio a cobrar s/ acciones				377980 —
Fondo de auxilio para los empleados				83640 33
Depósitos en cuentas corrientes, a premio, en caja de ahorros y bonos fructíferos			282880 76	41543564 37
Corresponsales			371527 72	
Metalización			969970 22	
Redescuentos			2803 01	388236 41
Sucursales			183375 91	77655 80
Ganancias y pérdidas				1229375 05
			1810557 62	53322471 96
Depositantes de:				
Títulos en custodia	996221 50	13301972 72		
Títulos en garantía	193690 —	3565692 90	1189911 50	16867665 62
Documentos a cobrar por cta.	246850 78	2194242 67		
Documentos en garantía		685342 94	246850 78	2879585 61
			3247319 90	73069723 19

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y comisiones	1778112 26
Gastos de ejercicio	771233 15
Pérdidas y rebajas	
Quitas y quebrantos	299390 25
Redescuentos	388236 41
Saldo que arroja esta cuenta	1229375 05
	4466347 12
HABER	
Saldo ejercicio anterior	69222 11
Cobrado durante el Ejercicio sobre cantidades mandadas a pérdidas	18737 75
Intereses y comisiones	1324438 23
Descuentos	2395603 79
Beneficios diversos	239764 38
Redescuentos	91050 36
Conversión a papel de las utilidades a oro	327530 50
	4466347 12

M. Camuyrano, presidente. — E. Garibaldo, gerente. — P. Giudice, contador.— Vº. Bº. José De Marzi, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 595-v-19 agosto.

«Mitre»

Tierras de Riego del Río Atuel

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 3. p. m., en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144, (altos), de 2 a 4 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Bartón, Secretario.

14 Agosto Nº 601 v-2 septiembre.

Mercado Central de Frutos

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar asamblea, ésta se verificará el día 27 del corriente, a los 2 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1913.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Considerar el arreglo ad-referéndum, celebrado con la Municipalidad de Avellaneda, en el asunto «Plazoleta del Mercado».

5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús, y Dr. Celedonio Pereda, que terminan su mandato, y dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Juan R. Moss y Dr. Antonio Tarnassi.

6º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores Hicken, Wátson y Ader.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 18 al 21 del corriente, ambos inclusive de 1 a 3 p. m.— Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.—Pedro Aguirre, gerente.

16 Agosto Nº 606-v-27 agosto.

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

Se invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto del corriente año, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Art. 1º del Reglamento General, inciso (c), cuarto párrafo, aumentando la cuota semestral de pesos 20 a pesos 30.

2º Autorizar a la C. D. para contraer un empréstito para la ampliación del actual edificio.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club. — El Secretario.

5 Agosto.—Nº 498-v-22 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las tres de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento del Síndico de la Sociedad para llenar las formalidades requeridas a su cargo en el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y firmar el respectivo Balance, por ausencia del titular señor J. Monteitch Drysdale.

Se previene a los señores Accionistas que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1913. — El Secretario.

30 Julio Nº 436 v-20 agosto.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con los Arts. 33 y 34 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas en Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria, las que se verificarán el 23 de Agosto del corriente año, en su local, calle Suipacha 137 (altos), la primera, a las 4 p. m., y la segunda a las 4 y 1/2 p. m.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Administradores titulares salientes señores Sergio M. Piñero y León Schwab; Administrador General D. Félix N. Figueras, y proveer la vacante de un suplente. Estas designaciones se harán con especificación de cargos, de acuerdo con las disposiciones estatutorias.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.— La Comisión Administradora.

2 Agosto.— Nº 477-v-23 agosto.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las 5.30 p. m., en el local social a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Mario A. Rivarola, Gerónimo Bonomi, Domingo Querol, Teófilo Lescurat y Pedro Fasce, que terminan su mandato, y uno por un año en sustitución del señor P. Ferrari, que falleció y de cuatro Directores suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía.

9 Agosto Nº 545 v-27 agosto.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Nueva Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913. — El Secretario.

12 Agosto.—Nº 570-v-23 agosto.

Mercado de cereales a término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en Sesión de fecha 2 del corriente, y con lo prescripto por el Art. 34 de los Estatutos, y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Muhlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi y Fortunato B. Arzeno, por expiración de período; de un Director por dos años, en reemplazo del señor Juan P. Laclau, que hizo renuncia de su cargo; de dos Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Adán Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período; y de un Suplente por un año, en substitución del señor E. Mihura, que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1913.—Eliseo F. Canaveri, presidente. — Alfredo Chiodi, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

6 Agosto Nº 512-v-23 agosto.

«La Industrial»

Compañía Nacional de Seguros

De conformidad con el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 29 de Agosto corriente, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes 623, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones efectuadas en el 8º Ejercicio vencido en Junio 30 de 1913.

2º Aprobación del dividendo y distribución de utilidades propuestos.

3º Nombrar Síndico y Suplente por un año, a contar desde el 29 de Octubre de 1913.

4º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Presidente.

7 Agosto. — Nº 521-v-29 agosto.

Las Vegas

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 27 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 3er. ejercicio vencido el 30 Junio de 1913.

2º Consideración y aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para la compras de campos, para ensanche de los de la sociedad.

4º Nombrar un nuevo Director suplente, en reemplazo del señor Carlos M. Burmester, quién fué nombrado en la Asamblea anterior, y no aceptó el cargo.

5º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º, los Accionistas deberán depositar sus títulos en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— El Directorio.

4 Agosto Nº 495 v-27 agosto.

«Lecheros Unidos»

Sociedad Cooperativa (Anónima Limitada)

Habiendo sido anulada la convocatoria de Asamblea General, que debía efectuarse el día 26 de Julio ppdo., y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 del corriente, a las 10 p. m., en el local social, Sarmiento y Medrano a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual y balance general, correspondiente al tercer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1913.

2º Elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Augusto Janson, Felipe Campistegui, Juan Claverie y Juan B. Cigarroa, por término de mandato.

3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del Sr. Juan Uthurry, que renunció el cargo.

4º Elección de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Martín Querejeta, Pío Vedovatti, Juan Claverie y Pedro Juanto (que pasó a titular).

5º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los Sres. Alejandro Adamson y Pedro Dolhagaray, que dieron término a su cometido.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Es, asimismo, obligatorio depositar sus acciones en la Administración. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. — El Presidente y El Secretario.

2 Agosto.—Nº 483-v-20 agosto.

Sociedad de Empresarios de Teatros

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Local Social, Rivadavia 1255

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 y 1/2 p. m., en el local social, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.

3º Nombramiento y reintegración total del Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que no puedan concurrir a la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otro Socio, cuya carta, deberá reservarse en Secretaría.

Las resoluciones de la Asamblea, obligan a todos los Accionistas, hayan o nó concurrido a ella y sean o nó disidentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — Bernardo Buck Soriano, Director-Secretario.

7 Agosto. — Nº 520-v-21 agosto.

«Banco de la Alianza»

(Sociedad Anónima)

Primera Convocatoria

En cumplimiento del Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 23 del corriente, a las 11 a. m., en el local del Banco, calle Corrientes Nros. 443 al 447, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la «Memoria» presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y de la aplicación de las utilidades, propuesta por el Directorio, todo ello correspondiente al Décimo Ejercicio Social 1912-1913.

2º Autorizar la Asamblea al Directorio, para que adquiera acciones de la Sociedad, en las condiciones que determina el Artículo 343 del Código de Comercio.

3º Integración del Directorio y nombramiento de Síndicos.

a) Resolver la Asamblea si confirma en el cargo de Titular que ocupa el Director Suplente, que fué llamado por el Presidente del Directorio en reemplazo de un Director Titular que no llenó el requisito que determina el Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Titular que reemplace a este último, por el período de tiempo porque fué nombrado.

b) Resolver la Asamblea si debe pasar de nuevo a Director Suplente el que pasó a Director Titular, por llamado del Presidente, substituyendo a un Director Titular que no llenó el requisito del Artículo 23 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Suplente en su reemplazo.

c) Elección de uno o dos Directores vocales por tres años, de uno por dos años, de uno por un año; de uno o dos Directores suplentes por tres años (según como se resuelvan los dos incisos anteriores); de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Dar cumplimiento al Artículo 27 de los Estatutos, nombrando dos Accionistas presentes, los cuales en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista a la Asamblea, deberán leer, aprobar y firmar el Acta de la misma, cuando se termine de labrar.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para celebraria, recabando en ese acto, la boleta de entrada a la misma, la cual será personal e intransferible. Se recibirán Acciones y se entregarán boletas de entrada a la Asamblea, todos los días hábiles, de 11 a. m., a 12 m. m., y de 2 a 3 p. m. —Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El Directorio.

6 Agosto.—Nº 509-v-23 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital........ $ 5000000 — oro sellado

Cangallo 667

Balance mensual de saldos al día 31 de Julio de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos..		120010 50
Prestamos hipotecarios	7523180 93	
Varios deudores	46608 41	112853 72
Caisse Hypothecaire Argentine, cuenta geal.........	40700 89	
ersión.....	81540 46	
	7692030 69	232864 22

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine, préstamos hipotecarios...	7464180 93	
Varios acreedores...........	102849 76	47545 54
Conversión.....		185318 68
	7692030 69	232864 22

Horacio Beccar Varela, inspector del P. E.—Edmond Robert, gerente

Buenos Aires 13 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 618-v-18 agosto.

"Quebrachales Fusionados"

Sociedad Anónima

Sarmiento 643. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo 1906.

Capital autorizado subscripto e integrado $ 7.000.000 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Establecimiento Puerto Tirol.	3102602 37
» » Max..	2404963 22
» » María.	3504495 68
Mercaderías compradas para los establecimientos.	24456 39
Costo Emisión "Debentures"	52702 97
Caja y Bancos..............	56940 54
Gastos Generales e Intereses	103967 89
Muebles y Utiles de Escritorio	5774 85
Letras a Cobrar............	6379 44
	9262283 35

PASIVO	$ m/n.
Capital	
Unica serie de 70000 acciones suscripto eintegrado....	7000000 —
Fondo de Reserva..........	255898 09
Ganancias y Pérdidas.......	114373 75
Obligaciones Hipotecarias "Debentures" emitidas con 5% de interés..............	1430672 73
Letras a Pagar............	285828 —
Cuentas Corrientes,.........	7796 91
Facturas a Pagar..........	100400 66
Dividendos..............	5000 —
Extracto de quebracho y varios.....................	62313 21
	9262283 35

Ernesto Castelhun, vicepresidente 1º interino — E. J. Wilson secretario.—Mariano D. Bernal tesorero interino.— Pablo Begue, gerente.—Fco. Spinetto, contador. Vº Bº J. Goffre, síndico.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 621-v-18 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO

PLAZA DE MAYO

Fundado en 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y suscripto .... $ 5000000 —
» realizado............................ » 4625160 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1913

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/n	o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en Tesorería.....	28532 59	2480977 16		
» en los Bancos.........	150324 79	11148552 28	178857 38	13629529 44
Corresponsales.............			444601 08	
Cartera....................			180390 52	23556956 87
Cuentas corrientes..........			248257 36	8825846 14
Títulos y valores...........			52629 —	241732 43
Bienes raíces.............				1779740 —
Muebles e instalaciones.......				1 —
Metalización..............				1768313 73
Cuenta de orden y diversos...			6625 21	203135 86
Sucursales				123242 39
Accionistas.............				749680 —
			1111360 55	50878177 86
Depósitos:				
Títulos a custodia..........	991621 50	13683422 55		
Títulos en garantía.........	239690 —	3574684 —	1231311 50	17258106 55
Documentos a cobrar por cuenta..............	292492 61	2036556 93		
Documentos en garantía...		679022 94	292492 61	2715579 87
			2635164 66	70851864 28
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva...........				1200000 —
Fondo de reserva especial..... (Premio cobrado s/ acciones suscriptas)				1625160 —
Fondo de previsión.........				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados......................				97574 56
Depósitos a la vista y a plazo....................			274144 17	39751822 26
Metalización...............			778095 55	
Cuenta de orden y diversos...			6268 07	880820 04
Sucursales................			52852 76	147961 —
Premios a cobrar s/ acciones..				374840 —
			1111360 55	50878177 86
Depositantes de:				
Títulos a custodia.........	991621 50	13683422 55		
Títulos en garantía..	239690 —	3574684 —	1231311 50	17258106 55
Documentos a cobrar por cuenta.................	292492 61	2036556 93		
Documentos en garantía....		679022 94	292492 61	2715579 87
			2635164 66	70851864 28

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1913.

M. Camuyrano, presidente.—E. Garibaldo, gerente. — P. Giudice, contador. — Sebastian Cichero síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 616-v-18 agosto.

Banco de España—Buenos Aires

49 SUIPACHA 49

Autorizado por el Poder Ejecutivo en Decreto de 11 de Enero de 1913.

Capital autorizado...	$	500.000
» subscripto...	»	353 720
» realizado....	»	187 261
» a realizar....	»	166.459

Balance mensual al 31 de Julio de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.............. .	166459 —
Acciones..................	146280 —
Caja.....................	180163 22
Muebles, útiles e instalaciones	10457 02
Descuentos y adelantos.....	249262 29
Documentos a cobrar en comisión..................	26952 03
Valores en garantía........	28731 57
Garantías estatutorias.......	12300 —
Varios rubros del mayor....	22939 44
	843844 57

PASIVO	$ m/n.
Capital...................	500000 —
Depósitos en cuenta corriente, caja de ahorros y plazo fijo..............	250494 91
Depositantes de valores.....	67983 60
Varios rubros del mayor....	25366 06
	843844 57

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913.

Alejo Camblor, vicepresidente.— E. Puiguriguer, director gerente. —Pedro Almendros, contador. — Marcial Toupet síndico.

Buenos Aires, 12 de Agosto de1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 617-v-18 agosto.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital.................. $ 2500000 —
Capital suscripto ..... » 838000 —
Capital realizado ..... » 520710 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Caja existencia en efectivo..	336470 38	
Existencia en otros Bancos	34561 13	371031 51
Acciones..................		1612000 —
Accionistas por acciones.. ..	367290 —	
Accionistas por primas..	47677 50	414967 50
Mobiliario.............. ..		9008 12
Acciones, Directores y Gerente en depósito........		40000 —
Valores en cartera.........	630389 07	
Préstamos hipotecarios......	56161 —	686550 07
Cuentas corrientes, (Saldos deudores)...............		15377 11
Valores en depósito		151186 71
Corresponsales extranjeros..		204 88
Estampillado....		216 50
Varias cuentas deudoras....		53902 26
		3354444 66

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
Capital...................		2500000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores) ..	351838 38	
Caja de ahorros..........	77279 —	429117 38
Directores y Gerente s/ cuenta de acciones en depósito..................		40000 —
Fondo de reserva		18550 90
Depositantes de valores.. ..		151186 71
Dividendo ejercicio 1910 ...	467 41	
Dividendo ejercicio 1911....	54 16	
Dividendo ejercicio 1912 ...	6415 86	6937 43
Cuota especial de ingreso...		240 —
Primas por realizar.........		47677 50
íd realizadas........		5271 —
Varias cuentas acreedoras...		155463 74
		3354444 66

Buenos Aires, Julio 31 de 1913.

M. Capurro, presidente.— José M. López Carmona, gerente.— J. de Lara, contador.—Teodora Marco, síndico.

Bnenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 612-v-18 agpsto.

Sociedad Anónima

«Trust del Alto Paraguay»

Por resolución de la C. D., se convoca a los señores Accionistas, a la Asambiea Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.— C. A. Geyer, secretario.

16 Agosto Nº 608-v-28 agosto.

La Colonizadora Bahía Blanca Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance general del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

3º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener reperesentación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El secretario.

11 Agosto Nº 553-v-29 agosto.

Asociación Helénica de Buenos Aires

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria del 24 de Agosto corriente, a las tres pasado meridiano, en su propiedad de la calle San Salvador Nº 827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1913.

2º Elección de siete Directores por dos años y elección de dos Directores por un año. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Presidente.

18 Agosto Nº 613 v-23 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1913, a las 4,30 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Resolver sobre liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, en su caso.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 4). — El Presidente.

18 Agosto Nº 623 v-4 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración del Banque Argentine y Française, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en el local del Banco, 85 Boulevard Haussmann, en París, con la siguiente

Orden del día:

1º Autorización a dar al Consejo de Administración, en vista del objeto previsto por el Art. 9º, inciso 1º de los Estatutos, y modificaciones consiguientes a efectuar en dicho artículo.

2º Modificaciones de los Arts. 10, 11, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 38, 41, 42, de los Estatutos.

Se convoca también a los señores accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en el local del Banco, después de la Asamblea Extraordinaria. — Agosto 18 de 1913. — V. Debussy.

18 Agosto.—Nº 620-v-13 agosto.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Brasil Nº 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913 y del dividendo propuesto.

3º Elección de 2 Síndicos.

Nota: Las acciones y recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil 175, hasta el día 31 de Agosto de 1913, a las 5 p. m. — El Gerente.

18 Agosto.—Nº 610-v-3 septiembre.

«La Imperial»

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Septiembre próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Directorio.

18 Agosto.—Nº 615-v-4 septiembre.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta para la provisión de trescientas (300) monturas, con destino a las Policías de los Territorios Nacionales.—Por más datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto próximo, a las 3 y 1/2 p. m. —El subsecretario.

v-21 agosto.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1914). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública la provisión de una partida de drogas y aparatos para el Instituto Químico. Detalle y pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa. 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 26 de Agosto a las 2 y 30 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario

v-26 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Cítase a los Propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: San José, de Victoria a Méjico; Segunda Vieytes de Amancio Alcorta a Vieytes; Vieytes y Segunda Vieytes, entre Amancio Alcorta y Brandzen; Falucho entre Maipú y Florida, entre San Martín y Maipú; Florida entre Arenales y Falucho, entre Charcas y Santa Fe; Leones entre Tres de Febrero y Cabildo; y Río Cuarto de Thompson a Polvorín, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído últimamente con frente a sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio, venció el 15 de Diciembre de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas, antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmados. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Jefe.

Of. v-26 agosto.

Cítase a los Propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: Vieytes de La Madrid a Alvarado, de Suárez a La Madrid; San Nicolás de Flores a Avellaneda; Callao de Lavalle a Córdoba; Cerviño de Godoy Cruz a Avenida Arana; Vieytes de Salta a Brandzen; Florida entre Charcas y Arenales; Avenida San Martín de Grioco a General Paz, entre Avenida América y límite del Municipio; Belgrano entre 24 de Noviembre y Loria, entre General Urquiza y 24 de Noviembre; Tucumán de Ayacucho a Andes; Bebedero entre Baunes y Capdevila, entre Capdevila y Triunvirato; entre Triunvirato y Baunes; Santa Fe, entre calle Sin nombre y Esmeralda; Independencia, de Bernardo de Irigoyen a Salta; Bustamante de French a Melo; Paraguay, entre Anchorena y Laprida; Río Cuarto, de José María Moreno a Riglos; Paraguay entre Gallo y Bustamante; Río Cuarto entre Riglos y Centenera y Río Cuarto de Riglos a Thompson, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el 15 de Junio ppdo., y los que no concurran a abonar sus cuotas, antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmados. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1913. — El Jefe.

Of. v-26 agosto.

Cítase a los Propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: Convención entre Culpina y Lafuente, de Provincias Unidas a Directorio; Avenida Diagonal Sud, entre Bolívar y Perú; Triunvirato de Guanacache a Bebedero; Agüero entre Las Heras y Guido, entre Las Heras y Avenida Alvear, entre Terraza y Avenida Alvear entre Guido y Terraza, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación, que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Jefe.

Of. v-26 agosto.

LICITACIONES:

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente en la plaza 24 de Septiembre, construcción de una casilla, e instalación de tanque, bomba, motor, cañerías, y surtidores.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Agosto a las 2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-23 agosto.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de pedregullo fino, destinado a los caminos de los jardines del Barrio Parque «Palermo Chico».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Agosto a la 1 y 30 p. m. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación para la construcción de pisos de cemento, para ampliar las Ferias francas, en las calles Rivadavia, de Esperanza a Bahía Blanca, San Juan, de Mármol a Muñiz y Cabildo, de Nahuel Huapí a Congreso. Tendrá lugar el día 22 del corriente, a la una y media p. m. El Pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

v-22 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha, para la provisión de una chata, de 5000 kilos con sus caballos y arneses correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el despacho del subscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno el día Jueves 21 del corriente a las tres pasado meridiano.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.— El secretario general.

v-21 agosto.

EDICTOS:

De acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador, en la nota número 136 o 806 R, se avisa a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlos dentro del término de quince días, en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta:

Rezagos de Equipajes

Dársena Norte

Rotulado, Larrau, 1 cajón; rotulado, L. Peraud, 1 cajón; rotulado, Hosdemeyer, 1 cajón; rotulado A. B. Grecco, un cajón; rotulado, A. B. Grecco, 1 cajón; rotulado, R. 1 cajón, rotulado AH, un baúl; rotulado, Wilhen Enesch, 1 baúl; rotulado, H. Rossi, 1 baúl; rotulado, Angel S. Eudo, 1 valija; rotulado, JN, 1 baúl; rotulado, AP, 1 baúl; rotulado, Nazareno Corotti, 1 baúl; rotulado, EB, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 canasto; rotulado, Alejandro Suárez, 1 cajón; rotulado, R. Casas, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 baúl; rotulado, HG, un cajón; rotulado, Laurent Gracitorena, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, SC, un cajón; rotulado, UTO, un cajón; rotulado, ML Gios, un cajón; rotulado, FRL, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Ezequiel del Campo, un baúl; rotulado, MJC, un baúl; rotulado EWJ, un baúl; rotulado, Giuseppe Mirti, un baúl; rotulado, AE Covd, un baúl; rotulado, MR, un cajón; rotulado HMK, un cajón; rotulado, S. Furser, un baúl; rotulado, RE Brayner, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado sin marca, un cajón; rotulado, K. Leibung, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Y. Desori, un cajón; rotulado, TV, un cajón; rotulado, C. Pérez, un cajón; rotulado, PB, un cajón; rotulado, ADSW, un cajón; rotulado, AD, un cajón; rotulado, SSE, un cajón; rotulado, OCM, un cajón; rotulado, FHC, un cajón; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, L. Aredale Porter, un lío (2) cajones; rotulado SC Angelo Rovera, un cajón; rotulado TCS y JPC, un baúl; rotulado, Alberto Nazarre, un cajón; rotulado, AV, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, R. Halstead, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, AR, un cajón; rotulado, Vaulin Stazio, un baúl; rotulado, K. Pahll, un cajón; rotulado, Franck Monfa, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, MCP, un baúl; rotulado, P. Barco, una valija; rotulado, José P. Alman, un cajón; rotulado, señorita Merness, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, CC, una valija; rotulado, EL, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, GI, un cajón; rotulado, F. Goothe, un canasto; rotulado, G. Moscini, una va-

lija; rotulado, José Troncoso, un cajón; rotulado,WW, un cajón; rotulado, E. Haan, una bolsa; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, A. Vedora, un cajón; rotulado, M. Pérez; un cajón; rotulado, WHB una sombrerera; rotulado, WHB, una sombrerera; rotulado, JCH, un fardo; rotulado, Leichon, un fardo; rotulado, sin marca, una bolsa; rotulado, FKC, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, LH, un cajón; rotulado, EB, un cajón; rotulado, RS, un cajón; rotulado, Sema De Higs, un cajón; rotulado, JS, un cajón; rotulado, S. Elizagaray, un cajón; rotulado, C, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, JD2, un cajón; rotulado, María Neich, un cajón; rotulado, si marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MVC, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca; una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, FCC, un fardo; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JVT, un baúl; rotulado, AP, un baúl; rotulado, ERS, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Sánchez, un baúl; rotulado, José Estévez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JJ, un baúl; rotulado, A. Balaste, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Cruz Serrano, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Tomás Mencart, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, LP, un baúl; rotulado, sin marca un baúl; rotulado, FE Berron, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Luis Alo'i un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Giovanni Asumonti, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, José Núñez, un cajón; rotulado, Carmen Cuevas, un cajón; rotulado, Francisco Villarino, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, Julio Pérez, un cajón; rotulado, sin manca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, DFS, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, Calvo Giuseppe, un cajón; rotulado, Salvador Montero, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MPC, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María de Jesús, un baúl; rotulado, E. Puch, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, EP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FAB, un baúl; rotulado, ASS, un cajón; rotulado, RL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Antonio Dacuña, un baúl; rotulado, Asunción Corteza, un baúl; rotulado, EH, un baúl; rotulado, sin marca, roto, un baúl; rotulado, CFB, un cajón; rotulado, Pedro Vidal, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, GG, un baúl; rotulado, JH, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. R. Collado, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ricardo Martínez, un baúl; rotulado, BAL, un baúl; rotulado, Andrés T. Conde, un baúl; rotulado, S. F. Luraschi, un baúl; rotulado, Daniel Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Krico Angela, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Rosa Cesarino, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ancomo Covaca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, OTH., un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Souza Baustista, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, GD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María Dopadavicini, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Eumari, un cajón; rotulado, Juan Terrero obispo, un cajón; rotulado, María Moureaux, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, José Freiro, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, M. Peltón, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, A. Casco, un cajón; rotulado, María Chanco, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María De Amori, un baúl; rotulado, Rosalía Gómez, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, José Díaz, un baúl; rotulado, Luisa Barreiro, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Valladolid, un cajón; rotulado, P. Pastorini, un baúl; rotulado BG, un cajón; rotulado, Guipoli Franco, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, RGG, un baúl; rotulado, WL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JA, un cajón; rotulado, FB, un baúl; rotulado, AM, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado GU, un cajón; rotulado, S. un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, JA, un cajón; rotulado EPSD, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Navarro Nájera un cajón; rotulado NR Buenos Aires, un cajón; rotulado, C, un cajón; rotulado, GL, un cajón; rotulado, GL, un cajón; rotulado, FPPP, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, JB, un cajón; rotulado, H, un cajón; rotulado, Bernardino Bermúdez, un cajón; rotulado ATA, Montevideo, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, W. Obrogge, un canasto; rotulado, sin marca, un esqueleto; rotulado, JL, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. Josetti, un cajón; rotulado, José María Díaz, un cajón; rotulado, Pedro Cuello, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Eusebio Gómez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JTTR, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Vázquez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, VA, un cajón; rotulado, María Depatagonia, un cajón; rotulado, Antonio Tiris, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una máquina; rotulado, Pedro Paiuin, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FE, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Galli Giovanni una valija, rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Terrarás, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Guillermo Meda, un baúl; rotulado, RO, un baúl; rotulado, JM, un bulto; rotulado, sin marca, un bulto; rotulado, José Mariño, un baúl; rotulado, Destefania María, un baúl; rotulado, Maximino Rede, un baúl; rotulado, Butti Angelo, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Tolenti Giuseppe un baúl; rotulado sin marca, un baúl; rotulado, s/1 SP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin manca, una caja; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, G. Gethy, un cajón; rotulado, BA, un fardo; rotulado, A, un baúl; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, PVCC, un baúl; rotulado, BA, un fardo; rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca,un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, GC, un cajón; rotulado, LV, un cajón; rotulado G. Getty (roto), un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Martín González Pérez, un cajón; rotulado, RLLPS, un cajón; rotulado, B 16, un fardo; rotulado, Antonio Usarelli, un cajón; rotulado, C. M. Enot, un cajón; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un barril; rotulado, T, un barril; rotulado PS, un cajón; rotulado, Elisa Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, MKS, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Superina Franciscana, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Natalio Guinio, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, G. Lombardi, un cajón; rotulado, Benito Vogane, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, M. Hunme, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FVE, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JR, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, MT, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, H. Wolf, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, C, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un barril; rotulado, Cesari Angelo, un barril; rotulado, Desna Germa, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Smiles, un baúl; rotulado, Mdm. Vichón Raúl, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Sermimo García, un baúl; rotulado, Otero Acevedo, un baúl; rotulado, Angela Ubore, un baúl; rotulado, Domingo A. Mestre, un baúl; rotulado, Esteban Conti, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, NW, una valija; rotulado, CDT, un cajón; rotulado, L. Puch, un cajón; rotulado, T. O. Adam, un fardo; rotulado, sin marca, un barril.

Oficial v-1º septiembre.

Se previene a los dueños o consignatarios de las encomiendas que se detallan, que si no se presentan en el término de 15 días, a retirarlas, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las ordenanzas.

ENCOMIENDAS ABANDONADAS

149517 — Fernando Alfonso, 157682 — Hipólito Fernández, 162014 — Julián Rasset, 171778 — Salvador Bernabén, 174223 — Ludovic Tomasi, 174230 — Orlando de Ros, 175365 — Angelo Di Yachte, 175403 — Vicer Di Yachte, 179321 — Vicente Recalde, 179420 — Julio Carrera, 179421 — Leonardo Bruzone, 179561 — Cleto Pendos, 1275 — Klenger Noos, 30619 — Juan A. Martínez, 104509 — Alex Croll, 116969 — Y. Peacoch, 35904 — Tomás H. Lax, 185829 — Julio Meyer, 8683 — James Thompson, 13052 — Multgen, 19010 — D. G. Estaciestica, 31652 — Manuel Pérez, 31654 — Manuel Pérez, 96768 — F. Stephesonn, 114892 — D. G. Estadística, 121463 — Y. Staplenson, 127095 — José Olemares, 155507 — Lumelli, 177661 — B. A. Gachs, 5283 — Francisco Morillu, 5234 — Francisco Morillu, 30873 — Juan Dellabranca, 100992 — Roux, 111864 — P. Gaunón, 121071 — E. Drosner, 132231 — Nicasio M. de Urquiola, 170200 — R. Diormond, 170212 — Beoner, 163308 — A. Gutel, 172029 — Pietro Bosfi, 168148 — Eugenio Cristóbal, 169439 — [illegible] B. Grist, 158839 — Hilario Pieruzzi, 169577 — A. Stone, 171594 — Juan Escurdia, [illegible] — José Acossate, 173388 — Jesús Fernández, 169090 — José Buldini, 163831 — Francisco Mortola, 169987 — Ernesto Smit, 171878 — Enrique Bertini, 169874 — H. Beunet, 167832 — Juan Arini, 173176 — Walter, 173975 — Joaquín Cosas, 172992 — Max Lange, 169144 — E. Mastrince, 150758 — Carlos Queipo Ruiz, 173014 — Julio Marquez, 172032 — S. Santoro, 170335 — Mattia, 174527 — Azulaborrena, 172116 — G. Anuz, 164789 — Miguel Borbón, 173091 — P. H. Polssen, 167558 — Luis Forra, 171772 — I. Pirin, 171976 — José Gorlero, 173755 — Luis Lacroix, 173756 —Luis Lacroix, 169304 — Nelson, 171870 — Carrere, 170237 — Willats, 94722 — A. A. Heisechen, 125816 — García, 135202 — Darlone, 127644 — Georg Muchacespon, 144341 — Sebastián Domínguez, 132063 — L. Brezzolara, 129519 — Otto Schenider, 125817 — Elvira Fuentes, 153869 — T. Medhurt, 123302 — Eugenio Dumond, 126261 — José Chio, 154614 — Schil Pearson, 153238 — Eustoquio Pellicer, 145030 — Ida Campagna, 136031 — Carbonel, 136032 — Carbonel, 139717 — Francisco Di Muro, 140519 — H. Gesango, 145787 — Jaime Roca, 149519 — J. Filmon, 145787 — Spufford, 150569 — C. Queipo Ruiz, 134319 — Chepgay, 135788 — J. Gervosorni, 134209 — M. F. Ruight, 134210 — M. F. Ruight, 155152 — Otto Huber, 155153 — Otto Huber, 150718 — F. Wiler, 150722 — Adolfo Posada, 133808 — Sastre de Fyn, 147210 — G. Tedeschi, 135210 — I. Darlane, 154995 — Carlos Colosino, 133557 — Hugo Gold, 140608 — Alfredo Gerbrich, 140609 — Alfredo Gerbrich, 123605 — W. Mutaner, 144327 — Fernando De Andreis, 132831 — Agustín Pena, 144328 — Fernando De Andreis, 127259 — Yon Foscher, 127260 — Yon Foscher, 141988 — Leuroine, 136958 — E. Gottsehal, 150113 — Agente Gonzalez, 131878 — Mariano Cigolani, 132141 — Hugo Strenitri, 144264 — D. Cohn, 135680 — Rosario Cundoni, 133474 — Pietro Quatrini, 161169 — Banco Francés, 162148 — Webbe, 134411 — R. Flaux, 137319 — S. Caderola, 146521 — Waburg, 126978 — A. James, 139197 — Eduardo Garmaz, 133556 — Sofía Larrande, 161542 — Miguel Ventura, 138993 — Heriberto Glizt, 160259 — Speroni y Cía., 145856 — Leandro Olivera, 128732 — José Forgnore, 140903 — Luigi Luiggi, 90098 — Luis Paizio, 190093 — W. C. Currie, 852 — Jaime Garriga, 1222 — Carlos Grusser, 3184 — Luisa Basco, 5262 — Pedro Divi, 9625 — Femiglia Bemessi, 9894 — Leopoldo Pagliana, 18382 — Alfredo Bossatti, 23959 — Francisco Gracia, 27787 — Gustav Krause, 27788 — Gustav Krause, 27789 — Gustav Krause, 31510 — Pulina Augula, 53113 — Tranco Francisco, 64500 — G. Vautrer, 65980 — Eduardo Palina, 134379 — Heffesse Abiad, 1875 — José Spratte, 17707 — R. Boutrer, 111575 — J. Pasena Hno., 179750 — Juan P. Aguilión, 90483 — Richard Leky, 73392 — J. L. Jonte, 95837 — Amado José, 90082 — Mario Pigay, 84716 — Dirección de Estadística, 71999 — Stantes, 90147 — Drago Hnos., 78673 — Santiago Canesa, 189693 — Baltasare Felise, 9748 — Angelo Yaminuberto, 93903 — Augusto Ferracini, 713 — Leopol y Cía., 14369 — Miguel Formesano, 197815 — Eduardo Solé, 165814 — Gutiérrez y Cía., 173182 — E. Scheltson, 182280 — Y. H. Lister, 182962 — José Bognar, 185951 — Fistz Stud, 187246 Ag. Howard, 190382 — E. B. Hulchucón, 190428 — John Eneus, 1259 — S. E. Isola, 24139 — Enrique Hernández, 29669 — Grugis Gutman, 9128 — A. B. Taylor, 29720 — Kathlen Noía, 34353 — W. Evans, 40297 — Antonio Oi illa, 41786 — Clenahan, 55355 — Superintenden, 62326 — D. G. Estadística, 73764 — Arrigoni y Pucci, 71145 — Leo Mirán, 71146 — Leo Mirán, 71147 — Leo Mirán, 82083 — Florencio Ruiz, 82119 — Tránsito Sánchez, 84024 — Malronse Andrés, 96858 — R. G. Rondand, 106272 — D. G. Estadística, 135529 — Gazma y Cía., 135538 — Wulvihill, 139817 — Ministerio Obras Públicas, 142634 — E. Streen, 149551 — G. Rodríguez, 150843 — Epperlein y Cía., 165196 — M. Suppi y Cía., 167796 — M. Suppi y Cía., 168481 — Pte. Argentino Club, 171379 — M. Suppi y Cía., 174104 — M. Suppi y Cía., 174650 — R. Domei, 177944 — M. Suppe y Cía., 9337 — Juan Martínez, 144666 — Angel Alarcón, 190456 — J. Ewen, 20067 — Emilio Rossine, 26333 — Viacava Filippo, 89358 — Juan Moreno, 97599 — Pedro Domínguez, 142512 — Georges Pujol, 142513 — Georges Pujol, 142514 — Georges Pujol, 142515 — Georges Pujol, 142516 Georges Pujol, 149482 — David Hum-

phsey, 154527 — C. Burino, 159306 — H. Abidl y Cía., 162462 — Santiago Bregnone, 162588 — Santiago Bregnone, 162702 — Santiago Brenogne, 81953 — Secretario Museo, 85238 — Bersaglieri, 74044 — D. G. Estadística, 110481 — D. G. Estadística, 87654 — Bacazzi Moraglio, 96774 — Savaá, 94810 — C. Rodríguez, 93153 — Leogrande Juan, 105012 — Fasoli Rocco, 75855 — A. Caballero, 107938 — Darío Achardi, 69993 — Abono Gutiérrez, 127789 — Pedro Forgue, 113441 — Boranco Eduardo, 73174 — Piscionini Gaetano, 63386 — A. G. Hamm, 102327 — Leopoldo Ramos, 104394 — R. Hudo, 107717 — Gregorio Roca, 97438 — Domingo Bianco, 114989 — Chef Norcilli, 114990 — Chef Norcilli, 113141 — Rosina Gaetani, 109199 — García, 96699 — Delheid, 92561 — Ramet Hnos., 94116 — Farío alfonso, 107177 — Grispu Alilu, 106727 — Hugo Strenitz, 97326 — Bonifacio Medina, 94695 — Raúl Caldevila, 88967 — Amadio Mamc, 100830 — Carlos Colaina, 113865—Gustavo Aczl, 85734—A. Johansen, 92768—A. Monoselli, 103550—Santiago Sciaccalugo, 109541—José Verusi, 106667 — Levitada Francisco, 110278 — Francisco Moveda, 118002 — Asociación Du Fraid 118003 — Asociación Du Fraid, 107244 — Cartú Billín, 109167 — Cresta, 98737 — D. G. Estadística, 73723 — Miguel Panebranco, 90580 — Berta Rodríguez, 88519 — Carlos Estrada, 107288 — Bernoraey, 107289 — Bernoraey, 107290 — Bernoraey, 107590 — Oscar Carcasora, 98862 — Matten, 78180 — Centro Estadística, 105221 — Magliozi Fabrano, 117569 — A. J. Bidén, 98736 — D. G. Estadística, 110256 — B. Sáenz, 117496 — Clement Cleodort, 127635 — Oscar Muenmuller, 115195 — A. Muerman, 125325 — Manuel Felm, 116889 — Alberto Roca, 100639 — Carlos Sardi, 100972 — Carlos Sardi, 115199 — José Granotti, 120555 — Francisco Ariño, 113880 — Mariano Boer, 53755 — Pantaleón Durán, 53756 — Pantaleón Durán, 53757 — Pantaleón Durán, 58556 — Soc. Construcción, 55663 — Ricardo Poncini, 62213 — Zuliani Juan, 58372 — L. Petruchi, 58447 — Josefa Ferrari, 51909 — G. Corrasco, 32306 — Aníbal Capullo, 36099 — D. G. Estadística, 42752 — Boero Falco, 14833 — Oscar Noceti, 55757 — Adolfo Boggo, 56628 — Ministro Agricultura, 56631 — Banco C. American, 29154 — Díaz Félix, 61985 — A. Micini, 57820 — Jacobo Kapeluz, 56739 — Enrique Sugles, 60123 — L. Castroman, 94777 — Keer, 39855 — Compañía Continental Retratos, 39383 — Compañía Continental Retratos, 3[illegible]881 — Compañía Continental Retratos, 45375 — D. G. Estadística, 59548 — Oscar Zaeffer, 59549 — Oscar Zaeffer, 59550 — Oscar Zaeffer, 59551 — Oscar Zaeffer, 59552 — Oscar Zaeffer, 59553 — Oscar Zaeffer, 59554 — Oscar Zaeffer, 59555 — Oscar Zaeffer, 59556 — Oscar Zaeffer, 59557 — Oscar Zaeffer, 59558 — Oscal Zaeffer, 59559 — Oscar Zaeffer, 59560 — Oscar Zaeffer, 59561 Oscar Zaeffer, 59562 — Oscar Zaeffer, 59563 — Oscar Zaeffer, 59564 — Oscar Zaeffer, 59565 — Oscar Zaeffer, 59566 — Oscar Zaeffer, 59567 — Oscar Zaeffer, 59568 — Oscar Zaeffer, 59569 — Oscar Zaeffer, 59570 — Oscar Zaeffer, 59571 — Oscar Zaeffer, 59572 — Oscar Zaeffer, 59573 — Oscar Zaeffer, 95574 — Oscar Zaeffer, 59575 — Oscar Zaeffer, 59576 — Oscar Zaeffer, 59577 — Oscar Zaeffer, 59578 — Oscar Zaeffer, 59579 — Oscar Zaeffer, 59580 — Oscar Zaeffer, 59581 — Oscar Zaeffer, 59582 — Oscar Zaeffer, 59583 — Oscar Zaeffer, 59584 — Oscar Zaeffer, 59585 — Oscar Zaeffer, 59585 — Oscar Zaeffer, 59587 — Oscar Zaeffer, 59588 — Oscar Zaeffer, 59590 — Oscar Zaeffer, 59591 — Oscar Zaeffer, 59592 — Oscar Zaeffer, 59593 — Oscar Zaeffer, 59594 — Oscar Zaeffer, 59595 — Oscar Zaeffer, 59596 — Oscar Zaeffer, 59597 — Oscar Zaeffer, 59598 — Oscar Zaeffer, 59599 — Oscar Zaeffer, 59690 — Oscar Zaeffer, 59601 — Oscar Zaeffer, 59604 — Oscar Zaeffer, 59605 — Oscar Zaeffer, 59606 — Oscar Zaeffer, 59607 — Oscar Zaeffer, 59608 — Oscar Zaeffer, 95609 — Oscar Zaeffer, 161007 — Silvana Etulani, 16272 — Peuzin Marius, 80009 — H. Callizo, 37443 — Alpi Agostini, 62308 — Francisco Canevale, 71714 — Y. Reinol, 56718 — Borgas, 29632 — Emilio Delakaye, 52198 — E. Sadno, 41000 — Roby Lassalle, 46990 — Fuentes, 56833 — D. G. Estadística, 58642 — Allamanchi Bartolo, 51912 — Janello Rosa, 50120 — Elía Lavarello, 67059 — Celina Carranza, 51908 — D. G. Estadística, 56249 — José Lesiano, 73592 — Miguel Pancbranco, 66030 — Imperial Hotel, 71708 — Hispano Felius, 62933 — Roussell, 56640 — Félix Carrol, 56641 — Félix Carrol, 71010 — Dilosuy, 67630 — María Morano, 65005 — Du Mide Hotel, 76853 — Rosental, 50710 — Cechi, 58535 — B. Rodríguez, 54903 — A. Maine, 77253 — Felipe Pereyra, 53373, J. Lino, 53766 — Mongo, 53767 — Mongo, 53768 — Mongo, 66964 — C. Carranza, 62447 — Duprat, 70135 — Hugo Pogiani, 74291 — Pisciomen Gaetano, 62761 — Juan Boero, 38515 — D. G. Estadística, 74290 — Pisciomen Gaetano, 84928 — J. Lenger, 65405 — José Llobet, 69994 — M. García, 67754 — Adela Bartolacci, 105181 — Horace Hankin, 1060 — Lodovico Mattijaserich, 1647 — Lanzani Edoardo, 22393 — Servando Gómez, 7442 — Enrique Bernachi, 9707 — N. E. Robin, 173545 — W. H. Leech, 78019 — Bayes, 78020 — Bayes, 78021 — Bayes, 77962 — Bayes, 77963 — Bayes, 62310 — Borgatio Nazareno, 80880 — Joaquín Gresetti, 85394 — Santos Vespe:ini, 97143 — Matilde Corbalán, 106621 — Matian Gean, 77876 — Pietro Bagioli, 77877 — Pietro Bagioli, 78181 Yasias Rosa, 73616 — Gabriel Carrasco, 73697 — Miguel Panebrianco, 89775 — M. N. Norman, 89776 — M. N. Norman, 77251 — Albina Suárez, 70074, Hugo Pogliari, 65952 — R. Deverlo, 76630 — G. Buffin, 66003 — Hotel Internacional, 79412 — Breneck, 77275 — Saelzar, 83960 — Levia Bulendi, 66524 — C. S. Llin, 93813 — Barbieri Cesar, 91360 — Yacak, 3316 — José Shaniz, 6937 — Giacomo Scath, 32933 — José M. Aldao, 20202 — Helbing, 20203 — Helbing, 20204 — Helbing, 20219 — Helbing, 20220 — Helbing, 20221 — Helbing, 21917 — Rafael Oliver, 22752 — Otto Hafman, 26386 — Helbing, 26387 — Helbing, 26338 — Helbing, 26363 — Helbing, 26364 — Helbing, 26365 — Helbing, 19551 — Roco Conellti, 28753 — Gumino, 20598 — Chanuse, 32360 — Rosa José, 32794 — Gartte Donato, 37505 — C. Fernández, 32313 — Peretti Francisco, 30653 — José Peretti, 28102 — Mateo Perú, 35695 — Emil Weist, 4522 — M. Franco, 14885 — Juan Arini, 32782 — Figuera Bermúdez, 54666 — R. Rampas, 46079 — Masson, 30828 — Helbing, 12734 — Godoy Videla, 49326 — Julio Tedín, 21067 — Barco Chivilcoy, 3034 — José M. Alarcón, 6474 — J. M. Santagus, 6475 — J. M. Santagus, 14510 — Oscar Wilfi, 18741 — D. de Ganadería, 15600 — Luis Hasdallo, 11277 — José Rodríguez, 29351 — G. P. Macho, 7412 — Lindhel, 28126 — Andrés Santander, 32292 — Erasmo Piaggio, 32272 — Cemanatti, 2287 — Massesu, 48537 — Frery, 49222 — Freni, 43053 — Compañía de Tierras, 8147 — Augusto Paiyino, 14470 — Miguel Nastoxi, 22218—Dambst, 1573 — Germán Hanssen, 47860 — Francisco Sierra, 8460 — H. Brood, 12445 — Carl Plange, 6408 — H. Schafta, 44143 — Compañía de Tierras, 55772 — Alfredo Kuffen, 9845 — Camts, 170249 — Wchuora, 169059 — Luis Biscio, 164788 — Domingo González, 123775 — León Jossy, 123776 — León Jossy, 123777 — León Jossy, 97635 — Carleti José, 169908 — Battini Chialvo, 169909 — Battini Chialvo, 169924 — Battini Chialvo, 169925 — Battini Chialvo, 169926 — Battini Chialvo, 169927 — Battini Chialvo, 169891 — Battini Chialvo, 169892 — Battini Chialvo, 169893 — Battini Chialvo, 169894 — Battini Chialvo, 169896 — Battini Chialvo, 169897 — Battini Chialvo, 169898 — Battini Chialvo, 169899 — Battini Chialvo, 169900 — Battini Chialvo, 169901 — Battini Chialvo, 169902 — Battini Chialvo, 169903 — Battini Chialvo, 169904 — Battini Chialvo, 169905 — Battini Chialvo, 169906 — Battini Chialvo, 169907 — Battini Chialvo, 169928—Battini Chialvo, 106474 — Burtan Allfield, 14803 — Rend y Cía., 121324 — Ernesto Baldock, 189912 — E. D. Sivets, 190438 — E. D. Sivets, 22534 — Alemany y Villabulle, 112219 — Pieri Virabián, 131231 — Christn P. Senerdjieff, 162782 — Albert Mahlemenn, 172983 — Giovanni Biffi, 178550 — John Nicoll, 7871 — Parano Julio, 42122 — Levi Free, 42572 — Arggii Arggroponlo, 185851 — Ernesto Schleogel, 190220 — Jolri Bryan, 12430 — Márquez y Castillo, 25859 — Isabel Ullcla, 103019 — Enrique Morelli, 106021 — López Aldana, 111944 — F. Casint, 150578 — Welnen Walff, 168293—Petronini, 168617 W. R. Wilkenson, 171951 — Freed. Beeck, 173409 — G. Nichosol, 173412 — S. Woolleip, 20083 — Obdulio Canlazo, 30008 — Cía. Mutua Luppby, 149491 — Deacon, 115582 — Jack Berg, 121660 — Maternal J. J., 124251 — Karry Rump, 124333 — J. Jhyne, 117211 — Ferofie El Nachaetibi, 170181 — Manuel Maurier, 171127 — Manuel Maurier, 173540 — J. E. Proetan, 173789 — W. Hall, 174903 — Antonio Monelas, 178635 — N. Robinson, 17700 — J. Félix Pasino, 97317 — F. J. Eastrbrook, 7302 — Angel Gamunten.

v-3 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto por el Sr. Administrador, en la nota Nº 211, o 94 E., se avisa a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlas dentro del término de quince días; en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta.

REZAGOS DE ENCOMIENDAS

171178 — Florentina de Vivot, 171177 — Florentina de Vivot, 170845 — Florentina de Vivot, 170846 — Florentina de Vivot, 19633 — Jeuzen, 178538 — G. H. Brauh, 178074 — Bussell, 179007 — Belloq, 179497 — Ravine y Cía., 127 — Cartensen Lampe, 3587 — J. Rabaldi, 167987 — L. Fugna, 4182 — Madaglani, 4183 — Madaglani, 4184 — Madaglani, 178479 — Gemine, 5504 — Oscar Hoffman, 4094 — Cepman Segovia, 163037 — El Riviara, 2606 — S. Cazani, 3556 — J. Bravo, 7129 — Antonio Bertolotto, 5930 — Seppetti Dettan, 8293 — C. Schuzl, 1467 — Hoemberger y Cía., 1468 — Hoemberger y Cía., 1567 — Hoemberger y Cía., 1568 — Hoemberger y Cía., 1569 — Hoemberger y Cía., 165766 — Raviglia ni, 4506 — Lesangre, 12651 — Cartensen Lampé, 15051 — Felipe Zalazar, 15048 — Felipe Zalazar, 15049 — Felipe Zalazar, 15050 — Felipe Zalazar, 173521 — Kurkeley, 178325 — Masi 169306 — Sanchi Carbón, 21045 — Ramón Corvalán, 160970 — H. Schart, 25785 — Balbé Gudine, 175283 — Catalina Eliger, 25454 — Orlando Simonetti, 131189 — P. Nuvau, 26682 — Cía. Primitiva de Gas, 25264 — Dall Malh, 165221 — M. Wilfres Zepps, 24133 — José Peliza, 88336 — H. Ruchard, 88337 — H. Ruchard, 30989 — E. Greand, 164774 — H. Crida, 69102 — Forent Hansen, 30001 — Savique Bourié, 172012 — Clement, 172013 — Clement, 169112 — Pedro Datta, 3474 — Farmacia Baralis, 4348 — Domingo Castagni, 1392 — R. P. Danés, 25392 — Huirinchs y Cía., 39493 — Florencio Asmaya, 136854 — H. Hurfunt, 13685 H. Hurburt, 37532 — Alfredo Bellini, 37533 — Alfredo Bellini, 37534 — Alfredo Bellini, 37535 — Alfredo Bellini 37011 — Alfredo Bellini, 37529 — Alfredo Bellini, 37530 — Alfredo Bellini, 37531 — Alfredo Bellini, 18792 — G. Peluffo, 18793 — G. Peluffo, 36993 — Moretti Casares, 36743 — Santiago Scotto, 35544 — Santiago Scotto, 40613 — José Parodi, 19427 — Hellmen Frost, 39968 — Agostino Dominique, 69341 — L. Barlón, 57978 — L. Baldasari, 40538 — O. Angelo, 149198 — María Martínez, 50763 — Dr. Calles, 45758 — S. Henri, 45113 — Gómez Padilla, 14644 — Felmín Galián, 177877 — Laura Scottante de Bosch, 177878 — Laura Scottante de Bosch, 177879 — Laura Scottante de Bosch, 23189, — Luis Dreyfus, 37757 — M. Fogues, 37758 — M. Fogues, 26455 — Luis Dreyfus, 27548 — Sociedad Anónima el Progreso, 14181 — Juan Luciano, 12086 — C. M. de Consumo, 71 — Feijós y Cía., 7626 — Feijós y Cía., 763 — Feijós y Cía., 764 — Feijós y Cía., 765 — Feijós y Cía., 766 — Feijós y Cía., 767 — Feijós y Cía.

O-v-1º septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Guido Ferrari, que en el expediente sumario Nº 403, letra M. del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-18 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a treinta pares de botines para señoras, que fueron encontrados a bordo del vapor «Industri», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentre del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 326, letra B del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-20 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero, que en el expediente sumario Nº 420, letra M, del corriente año, seguido contra ellos mismos, por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-18 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Vicente Di Napoli Vita, Domingo García, Comandante del vapor «Alice» y al primer Oficial del mismo, que en el expediente sumario número 208, letra B, del corriente año seguido contra ellos mismos por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-18 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Cursio Damato y David Traverso, que en el expediente sumario Nº 313, Letra G. del corriente año, seguidos contra ellos mismos por introducción clandestina de mercadería; la Administración de esta Aduana ha dictado resolución imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial-v-18 agosto.

De acuerdo con lo dispuesto por el Señor Administrador, en la Nota 208 o 231 G. se cita llama y emplaza a los Señores E. Machi y Cía., o sus representantes, para que dentro del término de quince días, se presenten a cancelar los cargos formulados, Nº 23.791 y 35.888, del año 1910. En caso contrario, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de (8) ocho cajones marca R. G. G. Nos. 53/60, conteniendo papel para escribir, introducidos por el vapor «Savoia», paquete 1054 de 1910.

Oficial-v-2 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a G. Gessen y a todas las personas que se consideren con derecho a 7 kilos tejido de seda, 0.920 gramos pañuelos de seda que les fueron secuestrados a Paúl Franke, pasajero del vapor «Tucumán», que traía oculto en un baúl; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 395, Letra C. del corriente año bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Su-

marios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.
v-20 agosto.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a una bolsa conteniendo 10 kilos 500 gramos cigarros, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresda en el expediente sumario Nº 452, Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Ocina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.
v-20 agosto.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Fritz Stade y a todas las personas que se consideren con derecho a 23 kilos, 400 gramos tejido de seda que le fueron secuestrados a dicho pasajero del vapor «Tucumán», que los traía ocultos en baúles; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 396, Letra C. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro
v-20 agosto.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 8 revólvers, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 420 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.
v-29 agosto.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Palmarini, para que dentro del término de 10 días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe del papel sellado que se le entregó en el año 1906, cuando desempeñaba el cargo de Juez de Paz de General Vedia, de los que no ha rendido cuenta; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
-v-23 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Anbrosio King, para que dentro del término de 10 días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y cuatro pesos veinte centavos moneda nacional, importe que recibió en papel sellado, cuando desempeñaba el cargo de Juez de Paz, en Vedia (Chaco), en el año 1903, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
-v-23 agosto.

———

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

El día 25 de Agosto a las 5 p. m., se venderá al mejor postor 390 cascos vacíos que pueden verse diariamente en el Depósito de materiales de la Repartición, de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m., Las propuestas de compra, se presentarán en ese acto en papel sellado de un peso c/l. — El Secretario.
Of.-v-28 agosto.

———

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique N º2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates se ubicará en la cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 mts. de grueso por cada lado, y un largo de 3 mts. de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 mts. por cada lado y 3.50 mts. de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 mts. e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 mts. x 0,05 mts., sujetándolo grampinas de alambre galvanizado número 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construídas con los mismos materiales que se emplean en el cerco, y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construído con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 mts. de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 mts. y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0.0125 metros 0,15 metros con bites en los bordes.

Art 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente, una cornisa de pino de tea de 0,10 m. de ancho, y en la parte inferior, también interior y exteriormente, un zócalo de 0,15 m. de alto, por 0,025 m. de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 m. por 0,025 m. de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte de Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 m. de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 m. de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 m. uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 m. de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17. El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18. En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 m. de largo, 1,50 m. de ancho y 1,00 m. de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19. El mostrador, será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros por 0,05 m., y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 m. por 0,0125, y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 m. de espesor y de 0,25 m., de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre el mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,075 m., por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 m. de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21. Hacia el centro del mostrador y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador, y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art 23. Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamanos de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirán también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. de ancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera, que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de bisagras fuertes y cerradura correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las ranuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/l), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ven-

tajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 3º La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 26 de Agosto a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5%) que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10%) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Oficial v-29 agosto.

Condiciones detalladas en que deberá construirse el alambrado de los galpones A y B.

Art. 1º El tejido de alambre se colocará al Oeste del alero del galpón A y al Este del alero del galpón B, cuya extensión total es de ochocientos metros lineales, correspondiendo 400 m. l. a cada galpón.

En las cabeceras Norte y Sud, no lleva tejido ninguno y el extremo del tejido termina en el último parante.

Art. 2º El tejido será de alambre de fierro galvanizado Nº 8 con mallas cuyos lados tendrán cinco centímetros.

Art. 3º El alto del tejido de alambre será de tres metros con diez centímetros.

Art. 4º El tejido de alambre no llevará postes de ninguna clase y deberá sugetarse a los parantes de fierro del alero por la parte exterior y al travesaño de fierro entre los parantes en que está sujeta la chapa costanera en su parte inferior.

Art. 5º Las grampas para sujetar el tejido, serán de la forma que representa el plano que se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Belgrano y Avenida Rosales, y deben ser colocadas cada cincuenta centímetros uno de otro, tanto en los parantes como en los travesaños.

Art. 6º Las planchadas para las grampas, será de fierro dulce de 0.02 m. de ancho y 0.003 m. de grueso y serán dobladas en frío al colocarlas.

Por la parte inferior irá sujeto el tejido de alambre por medio de ela vos ganchos de 0.20 m. de largo y grueso de 0.12 m., fierro cuadrado y colocados a un metro de distancia uno de otro.

Art. 7º Todo el material y trabajo será de cuenta del contratista, y la obra deberá ser bien hecha y con toda prolijidad, a satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 8º El plazo para terminar el trabajo, una vez aceptada la propuesta, será de veinte días, y la multa en que incurrirá el contratista por cada día de demora será de treinta pesos por día, hasta durante un mes.

Art. 9º La propuesta deberá presentarse a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m.

Art. 10. En el centro de cada tejido deberá colocarse una puerta, también de tejido de alambre, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho, con marco de fierro ángulo de cinco centímetros de lado y cerrojo con candado.

Of.-v-25 agosto

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Margarita Fassola de Bobasi, en su carácter de viuda del ex Escribiente de Policía, D. Salvador Bobasi. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913. — El Secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Casanova de Leiva, por sí y por su hijo menor, D. Felipe Leiva, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, D. Felipe Leiva.— Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Giacchetti de Navarro, en su carácter de viuda, del ex Empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Manuel Navarro. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Vidal de Rivas, en su carácter de viuda, del ex empleado don José Benito Rivas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Constancia P. de Carbonetto, por sí y en representación de sus hijos menores don Eugenio, don Umberto Fructuoso y doña María Clotilde Carbonetto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Tomás Carbonetto. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ignacia Correa de Molina, por sí y en representación de su hija menor María Shara, Clemencia del Rosario Molina, y doña María Luisa Angela Del Corazón de Jesús Molina, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Mardoqueo Molina. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4963, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 355.650 moneda legal, y pesos 46.440 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta.— Buenos Aires, Agosto 6 de 1913.— El secretario.

v-21 agosto.

Inspección General de Rentas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de tres (3) grúas automóviles a vapor destinadas al Puerto de Corrientes, bajo el siguiente pliego de condiciones:

1º Deberán poder levantar, dos de ellas, 1,5 tn., y la otra 10 tn., con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria, sea igual, por lo menos, a 6,14 m. En esas condiciones, el centro de la polea de la pluma, deberá estar a una altura mínima de mts. 8,50 sobre los rieles.

2º Serán para trocha de 1,676 mm., de plataforma giratoria y pluma movible, a fin de poder trabajar a diferentes radios, aunque con cargas inversamente proporcionales a ellos.

3º Todos los movimientos: traslación girar, izar o arriar la carga o pluma, serán a vapor.

4º Todos los ejes movibles, jugarán en bujes de bronce.

5º Las partes giratorias de las grúas descansarán sobre la parte fija, mediante el mayor número posible de rodillos.

6º Para obtener el movimiento de traslación, se preferirá mecanismos desprovistos de cadenas.

7º Se tendrá muy en cuenta, para fijar el tipo de máquinas más convenientes, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobra.

8º La caldera será vertical y estara provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad, estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de la misma.

9º Los proponentes indicarán los pesos de los guinches.

10. La recepción de cada guinche, se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características indicadas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos (pesos 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada. Los guinches serán entregados en el término de noventa días.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Septiembre próximo, a las tres p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

v-1º septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber que ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, tramita el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña Isabel Merlo, cobro ejecutivo de pesos, en el que se ha resuelto citar y emplazar al propietario de la casa calle San Juan setecientos cincuenta y ocho, a fin de que concurra a abonar el impuesto territorial y multa que reclama el Fisco Nacional, correspondiente a esa propiedad por los años 1907, 1908, 1909 y 1910, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Nº ...-v-2 septiembre.

Ministerio de Guerra

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 latrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1.676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la construcción de las bases para tres tanques para petróleo en este Arsenal.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y se abrirán el Miércoles 20 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe del Arsenal, y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, y deberán acompañarse de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 o/o del valor presupuestado de las obras, y a la orden del señor Jefe del Arsenal.

Para planos, pliego de condiciones y demás detalles, concurrir a la Sección Técnica Civil, los días hábiles de 1 y 1/2 a 5 p. m.— Puerto Militar, Agosto 5 de 1913.—Emilio J. Castaing. —Jefe de la Contaduría Principal.

Oficial-v-20 agosto.

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la ampliación del alojamiento de tropa que ocupa en la Jefatura del Puerto, (Dársena Sud), cuya ampliación, por el costado Sud, se compondrá de dos dormitorios con capacidad para (30) treinta plazas cada uno, y un comedor central de 5,95 x 11,50 metros.

La construcción de referencia deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que serán exhibidos en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m., donde, a la vez, se proveerá a los interesados de ambas copias.

Las propuestas serán extendidas en

forma y acompañadas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a razón de un cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, en efectivo, a la orden de la Prefectura General de Puertos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, el día 25 de Agosto próximo, a las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Julio 24 de 1913.— Aurelio H. Fernández, Contador.

v-28 agosto.

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9.50 mts., manga 5 mts., puntal 0.95 mts., consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-16 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca, y cuyas características son como sigue; de hierro marca «Patent Stockley Anchor», 2500 kilos, con 27 mts. de cadena con eslabones de 2 pulgadas de diámetro.

El ancla y cadena están depositadas, en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto, no se presentaran los interesados a reclamar el ancla de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco.

v-20 agosto.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a las embarcaciones chata «Sofía» Nº de matrícula 14,755, eslora 6,35 manga 2,02, puntal 1,22, tonelage 3,71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso, a esta Prefectura General, a los efectos que hubiere lugar bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco,

v-20 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para construír el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-5 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (134) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-4 septiembre.

Se llama a nueva licitación para la construcción de la red de cloacas, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Se llama a nueva licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

Oficial v-11 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación publica, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 347, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Anclas Trotman o Martín, cadenas con y sin travesaño, chapas de acero dulce y galvanizado, hierro viejo para fundición, material férreo para vías y Decauville, durmientes de madera dura, carretillas de hierro, palas, picos, estopa de algodón, zinc liso y guinches automóviles.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados en la Inspección

General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.—
v-28 agosto.

———

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.
v-22 septiembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidraúlicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.
Of.-v-25 agosto.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará gratuitamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento, sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.
Of.-v-15 septiembre.

———

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis), de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano número 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobres cerrados serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, hora en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.
Of.-v-19 agosto.

———

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis) de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.
Of.-v-19 agosto.

———

Administración de los Ferrocarriles de Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

76.000 Tirafondos de 0,350 gramos s/g, plano Nº 2791.

11.500 Bulones para eclisas Jackson s/g, plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo Argentino para vía s/g, plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — La Administración.
Of.-v-17 septiembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.
v-28 agosto.

———

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores, que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo de Escribano General de Gobierno, y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones:

José Varas e Hijo, Exp. V-6072-908.
Antonio Isorna y Rafael Badilla, expediente I-4055-903.
Blaine Taylor, Exp. T-10019-911.
Salomón Michel, Exp. M-2815-907.
Salomón Michel y Samuel Piérola, Exp. M-2817-907.
Michel, Piérola y Cía., y David Zambrano, Exp. M-2862-907.
Michel, Piérola y Cía. y Pedro A. Michel, Exp. M-2819-907.
Salomón Michel y Pedro A. Michel, Exp. M-2811-907.
Pedro A. Michel y Carlos Serrey, expediente M-2813-907.
Salomón Michel y Antonio Díaz, expediente M-2863-907.
Luis Norza, Exp. N-639-908. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.—A. C. Birabén, secretario.
Oficial-v-22 agosto.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.
Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.
Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
v-15 septiembre.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — [illegible] 1177 — 907, V — 1178 — 907 [illegible], V — 1181 — [illegible], V — 3361 — 907, V — 3362 — 907, y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
-v15 septiembre.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-437-913.
Barrau José, Exp. B-463-913.
Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.
Charles David J. Exp. C-3090-905.
Dumas Pablo, Exp. D-471-913.
Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.
Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.
Guida Luis, Exp. G-5166-911.
Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.
Nogueyra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913.
Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.
Steenhoven Hilario, Exp. S-4823-911.
Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
-v15 septiembre.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Miguel Aguilar, para que efectúe la reposición de sellos correspondiente a los derechos de análisis, (Exp. A-2448-912), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— A. C. Birabén, secretario.
v-19 agosto.

———

Territorio Nacional del Río Negro

Permiso de explotación de arena

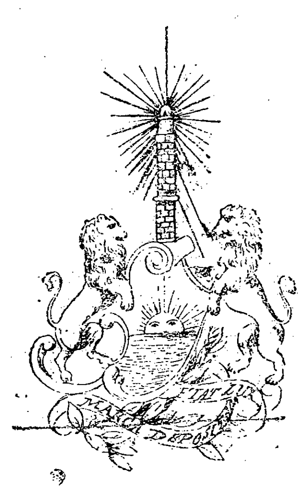
Expediente C-1039-913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Julio Corral, Cristóbal Aramburu y Francisco A. Aramburu, de profesión comerciantes, constituyendo domicilio legal en la calle Sáenz Peña, Nº 124, se presentan al señor Director solicitando se les acuerde por el mayor plazo y sin recargo de pago, el derecho de explotar «Arena» en una superficie de cien hectáreas ubicadas en forma de retángulo de 500 metros de ancho, en dirección al N. 20'E., por 2.000 metros de largo, tal que su vértice S. E., se encuentre a 1.400 metros al N. 20' E., del esquinero N. E., de la chacra Nº 251 del lote 22 fracción B. Sección XXVI del Territorio Nacional del Río Negro. El terreno es de propiedad Fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. — A los efectos de la tramitación de la presente solicitud, autorizamos ampliamente a don Alejandro Faccanoni domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 383, de esta Capital para que nos represente en esta gestión, estando facultado para hacer todas la diligencias que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 2 de 1913. — Julio Corral, Cristóbal Aramburu, Francisco A. Aramburu. — Presentada esta solicitud hoy tres de Junio de mil novecientos trece a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Junio 5 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1913. — Señor Director General. —Tengo el honor de elevar al señor Director el presente expediente en el que los señores Julio Corral, Cristóbal Aramburu y Francisco A. Aramburu, solicitan se les acuerde el derecho de explotar arena, en el Territorio Nacional del Río Negro, en una zona que según declaración de los interesados es de propiedad fiscal. Estando libre la zona solicitada, según los planos de esta Oficina, me permito aconsejar se ordene la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial, por tres veces en el término de quince días; fijando un plazo de sesenta días después de la última publicación para que terceros interesados que vieran afectados los derechos puedan deducir oposición. La publicación de la solicitud no implicará reconocer la cláusula «sin recargo de pago» solicitada por los interesados puesto que las condiciones de la concesión serán fijadas oportunamente en el contrato respectivo.— Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — Vistas las precedentes actuaciones y en un todo de acuerdo con lo informado por Minas: — Se Resuelve: — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de 15 días, fijando un plazo de sesenta días, a contar desde la última publicación para deducir oposición. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a la Sección Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.
Nº 490-v-18 agosto.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.091



LA LUZ

Agosto 9 de 1913. — Luis Arata. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v 21 agosto.

Acta Nº 42.056

Ench

Agosto 6 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.057

BALABAN

Agosto 6 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.059



Agosto 6 nde 1913. — Sebastián Gambaudi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase).

v-18 agosto.

Acta Nº 42.060



Agosto 6 de 1913. — Sebastián Gambaudi. — Una bebida aperitiva, de la clase 23.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.066

Nevina

Agosto 7 de 1913. — J. F. Plate. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.067

Nevina

Agosto 7 de 1913. — J. F. Plate. — Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-18 agosto.

Acta Nº 41.657



Julio 10 de 1913. — Real Companhia, Vinícola Do Norte de Portugal. — Vinos en general, de la clase 2. (corregida.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.053



Agosto 6 de 1913. — Kurt Hoffmann. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.058



Agosto 6 de 1913. — National Surety Company. (Compañía Nacional de Cauciones. — Papeles, facturas, cartas, sobres, anuncios y en general todos los documentos y objetos de escritorio, de la clase 18.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.068



Agosto 7 de 1913.— Cabezas, Pazos y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.076

Bamag

Agosto 7 de 1913.— Belín Anhaltische Maschinenbau Actien Gesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.073

Sport

Agosto 7 de 1913.— Carreras y Suárez.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 agosto.

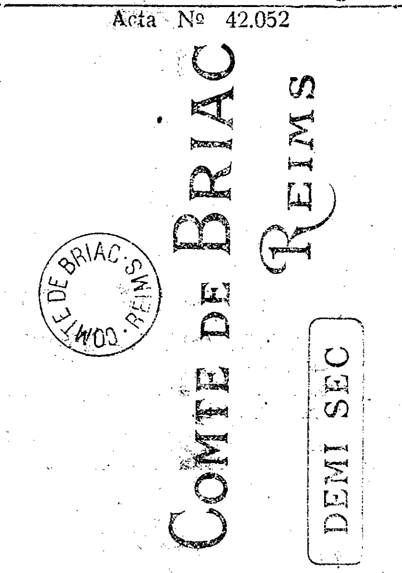
Marca Renunciada Nº 32.733

Hellesens

Concedida en Diciembre 20 de 1912. a Buxton, Cassini y Cía., para distinguir pilas, acumuladores eléctricos, de la clase 20, la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.052



Agosto 6 de 1913. — Pedro Obeille. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.054

Ench

Agosto 6 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.055

Ench

Agosto 6 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.069



Agosto 7 de 1913.— G. M. García. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.070

¡PST!

Agosto 7 de 1913.— Enrique Luis Heniot y Harry James Black.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 agosto.

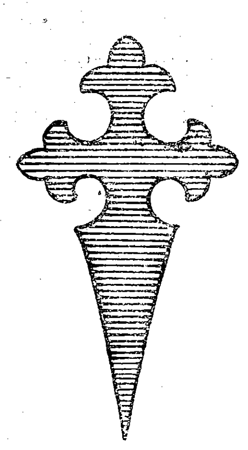
Acta Nº 42.071

THE DION SHOE

Agosto 7 de 1913.— The Dreyfus Export Company.— Calzados en general, de la clase 16.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.061

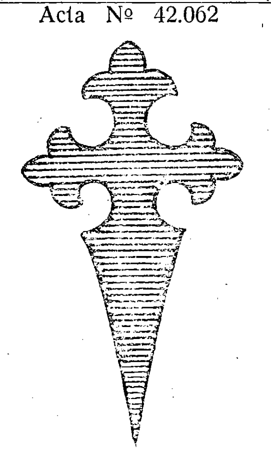


CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.062

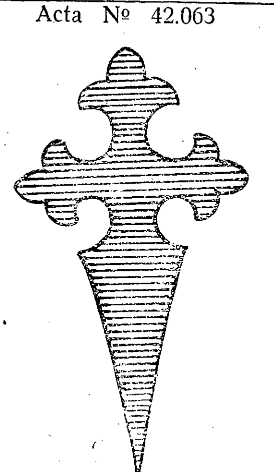


CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.063



CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 agosto.

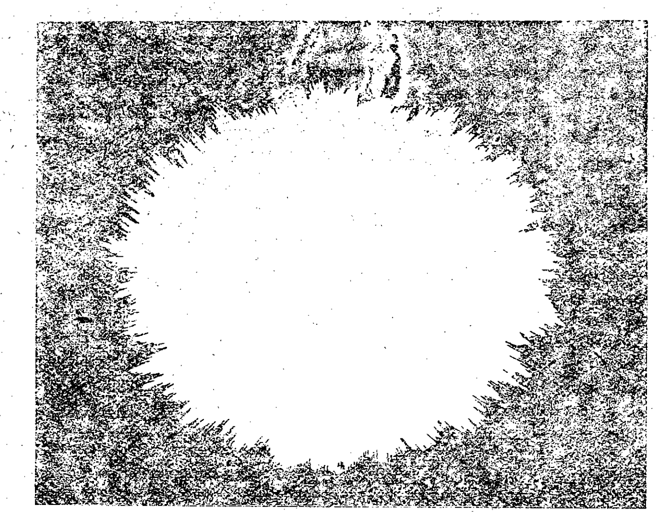
Acta Nº 39.482



Enero 20 de 1913. — Brauss, Mahn y Cº. — Aguas minerales, de la clase 23. (modificada).

v-22 agosto.

Acta Nº 42.105



Agosto 11 de 1913.— Delaforce Sons y Co.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

Acta Nº 39.075



Diciembre 13 de 1912. — Pedro J. Martirené. — Pinturería en general, de la clase 10. (modificada).

v-22 agosto.

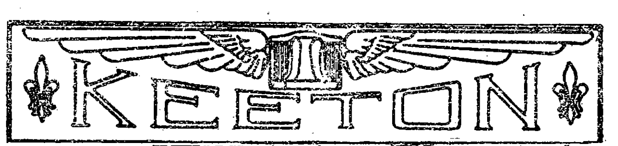
Acta Nº 42.117



Agosto 11 de 1913. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.— Cementos y tierras hidráulicas en general, de la clase 3.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.119



Agosto 11 de 1913.— Casterán Hnos. y Cía.— Máquinas, paratos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 agosto.

Acta Nº 35.059

Oxo-Film

Noviembre 10 de 1911. — David Lerman. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6.

v-22 agosto.

Acta Nº 40.982

Three Nuns

Mayo 20 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (substituída).

v-22 agosto.

Acta Nº 40.893

HARDPAN

Mayo 13 de 1913. — George A. Haws. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (substituída).

v-22 agosto.

Acta Nº 41.151



Junio 2 de 1913. — Société Anónyme. — Parfumerie du Monde Elégánt. — Productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. (modificada).

v-22 agosto.

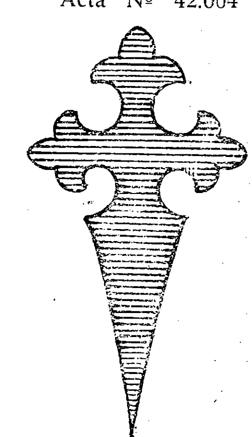
Acta Nº 41.604

Monopol

Julio 3 de 1913. — Guillermo Krieger. — Papeles en general, de la clase 18.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.064



CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.101

Sweet Caporal

Agosto 11 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.102

Planet

Agosto 11 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.110

NOKORA

Agosto 11 de 1913.— Société Delepoulle Et Viacroze.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

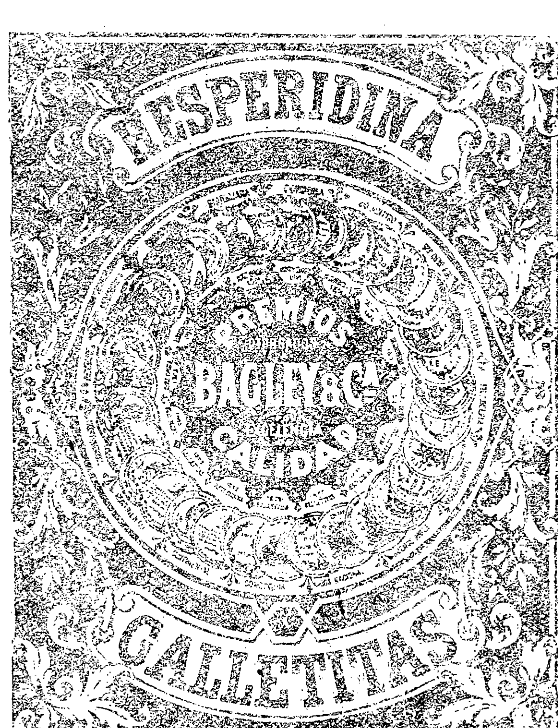
v-22 agosto.

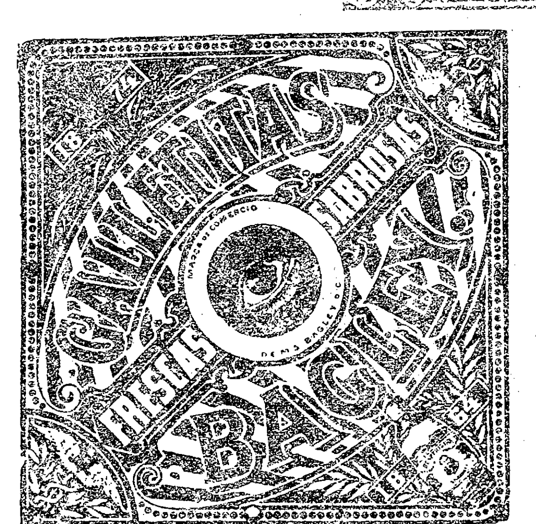
Acta N° 42.129











Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta N° 42.124

Universal

Agosto 11 de 1913.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires, — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 agosto.

Acta N° 42.125

Galletitas Bagley

Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía.. Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta N° 42.106



Agosto 11 de 1913.— Hasenclever y Cía.— Munición en general y caza, de la clase 11.

v-22 agosto.

Acta N° 42.121

Facit

Agosto 11 de 1913.— Axel Robert Bildt.— Aparatos de calefacción a petróleo y cocinas a petróleo, de la clase 14.

v-22 agosto.

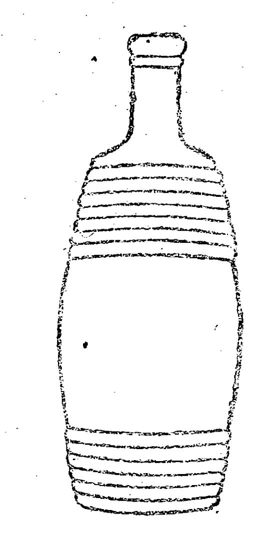
Acta N° 42.122

Universal

Agosto 11 de 1913.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-22 agosto.

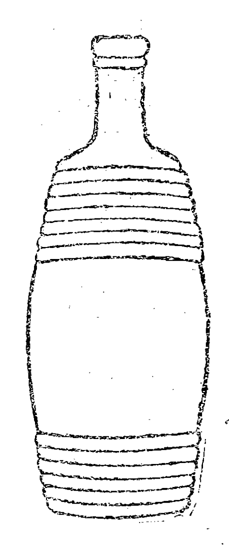
Acta N° 42.127



Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía.. Limitada.— Galletas, galletitas, y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

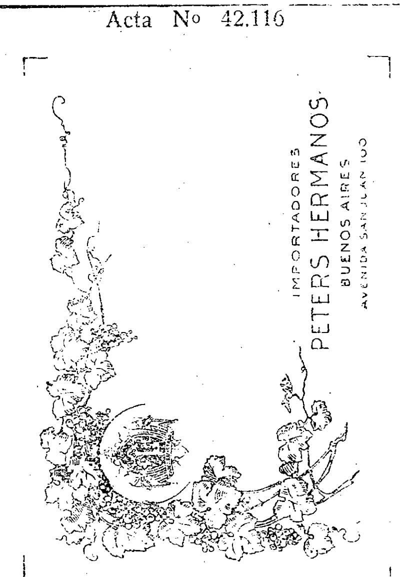
Acta N° 42.128



Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Bebidas en general, de la clase 23, con excepción de licor de menta, (envase).

v-22 agosto.

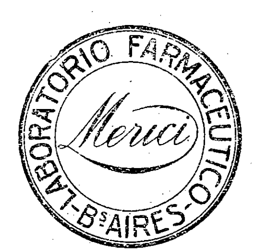
Acta N° 42.116



Agosto 11 de 1913.— Carlos Peters y Alberto Peters.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

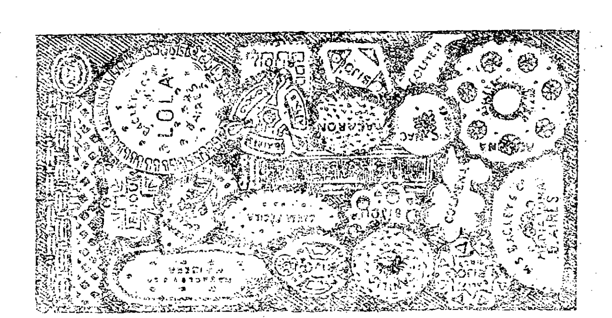
Acta N° 42.114

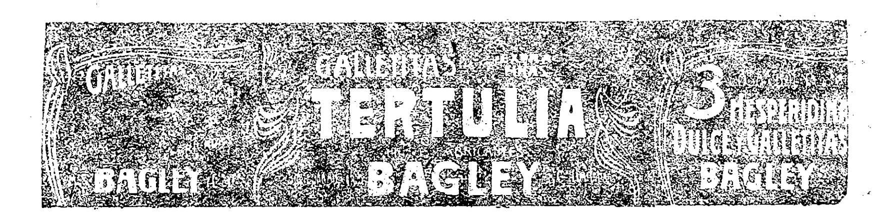


Agosto 11 de 1913.— Camponovo y Cía.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 agosto.

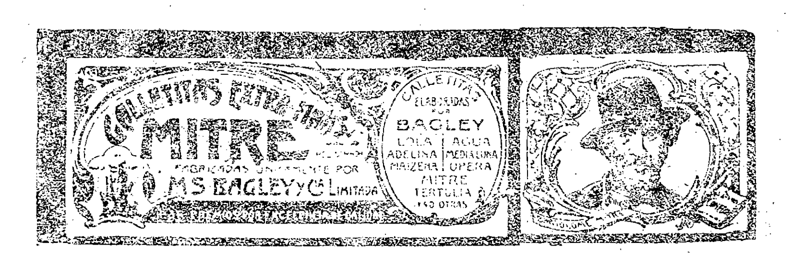
Acta Nº 42.130



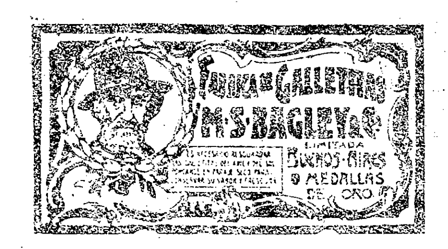


Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía., Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.
v-22 agosto.

Acta Nº 42.131







Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cia., Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.
v-22 agosto.

Acta Nº 42.107

"DELAFORCE SONS & Co."

Agosto 11 de 1913.— Delaforce Sons y Cía.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 agosto.

Acta Nº 42.108



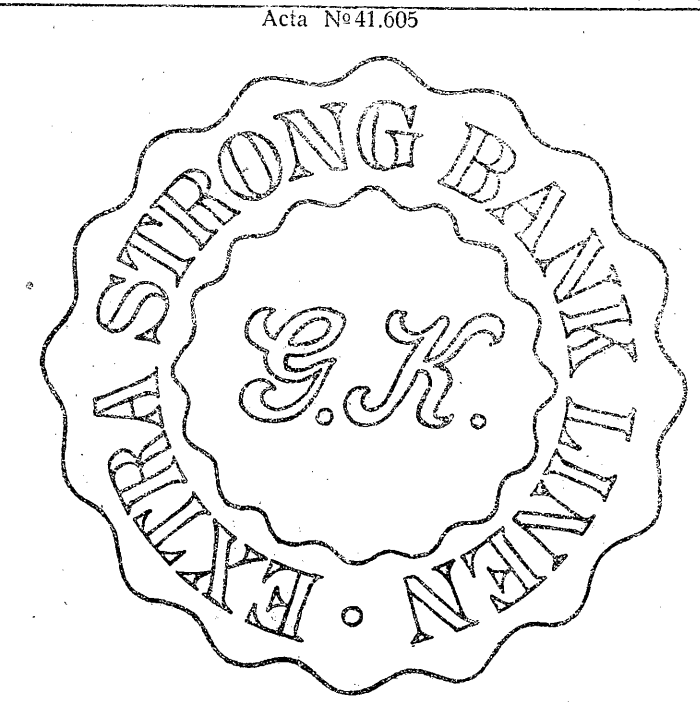
Agosto 11 de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima.— Sal, de la clase 22.
v-22 agosto.

Acta Nº 41.606



Julio 3 de 1913. — Guillermo Krieger. — Papeles en general, de la clase 18.
v-22 agosto.

Acta Nº 41.605



Julio 3 de 1913. — Guillermo Krieger. — Papeles en general, de la clase 18.
v-22 agosto.

Acta Nº 42.113



Agosto 11 de 1913.—Hall y Ruckell. — Artículos de tocador, pomadas, jabones y cremas para afeitar, de la clase 16.
v-22 agosto.

Acta Nº 42.104

Agosto 11 de 1913. — Delaforce, Sons Cº. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23.
v-22 agosto.

Acta Nº 42.092

FILM POPULAR

Agosto 9 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.075

Bamag

Agosto 7 de 1913.— Berlín Anhaltische Maschinenbau Actien Gesellschaft. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.077

Bamag

Agosto 7 de 1913. — Berlín, Anhaltische Maschinenbau Actien Gesellschaft. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.074

Bamag

Agosto 7 de 1913.— Berlín Anhaltische Maschinenbau Actien Gesellschaft. —Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-18 agosto.

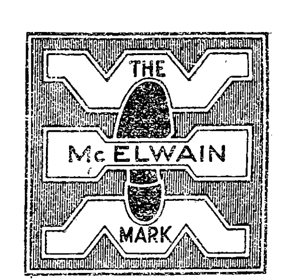
Acta Nº 42.079

Acetoíd

Agosto 7 de 1913. — Compagnie Génerale des Etablissments Pathe Freres, Phonographe et Cinematographe.—Substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1

v-18 agosto.

Acta Nº 42.072



Agosto 7 de 1913.— W. H. Mc Elwain Company.— Calzados en general, de la clase 16.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.098

LA PRIMITIVA 5

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-20 agosto.

Acta Nº 42.078

Bamag

Agosto 7 de 1913. — Berlín Anhalnhaltiche Maschinenbau Actien Gesellschatf. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-18 agosto.

Acta Nº 41.127

Revue des Elégances Féminines de Buenos Aires & de Paris

Mayo 29 de 1913. — G. Moussión. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18, (modificada).

v-21 agosto.

Acta Nº 42.080



Agosto 8 de 1913. — Jacobo Kramarenko e Isaac Rasumoff. — Cigarrillos y tabacos, de la clase 21.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.081



Agosto 8 de 1913. — Jacobo Kramarenko e Isaac Rasumoff. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.082

NOTRE DAME DE LOURDES

Agosto 8 de 1913. — Juliette Mouret. — Pomadas, cremas, cosméticos y demás artículos de perfumería en general, de la clase 16.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.083

UNIVERSAL

Agosto 8 de 1913. — Hoffmann y Stocker. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 agosto.

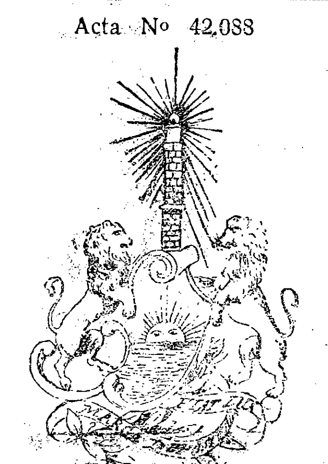
Acta Nº 42.084

VENTANA

Agosto 8 de 1913. — Hoffmann y Stocker. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.088



LA LUZ

Agosto 9 de 1913. — Luis Arata. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.085

CIGARRERÍA GARIBALDI

Agosto 8 de 1913. — Antonio Echeverría. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.086



Agosto 8 de 1913. — Bautista Grosso. — Vinos en general, de la clase 23.

v-21 agosto.

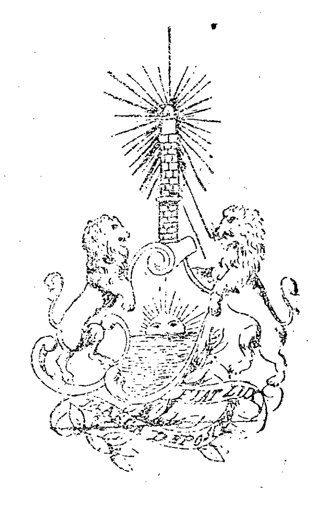
Acta Nº 42.087

EL DIARIO JUDICIAL

Agosto 8 de 1913. — Emilio Castelar, Cobián y Pedro N. Vidaurre. — Periódico, diario, de la clase 18.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.089



LA LUZ

Agosto 9 de 1913. — Luis Arata. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.100



Agosto 9 de 1913. — Francisco Martinetti y Cía. — Vinos, aguardientes y refrescos, de la clase 23.

v-20 agosto.

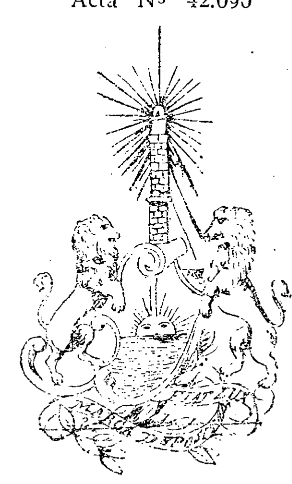
Acta Nº 42.094

LA PRIMITIVA 9

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-20 agosto.

Acta Nº 42.090



LA LUZ

Agosto 9 de 1913. — Luis Arata. — Cigarros, cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.097

LA PRIMITIVA 19

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.095

LA PRIMITIVA 28

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.093

LA PRIMITIVA
7

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.094

LA PRIMITIVA
6

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general, para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.126

Dulce Bagley

Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Dulces en general, de la clase 23.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.109



Agosto 11 de 1913.— Ramelli y Ambrosi.— Hilos en general, piolas, cuerdas, cabos, piolines, hilazas, meollar, en toda forma, hechos con cáñamo u otras fibras, de la clase 10.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.111

VINELLO

Agosto 11 de 1913.— J. S. Fry and Sons Limited.— Cocoa, chocolate y artículos hechos de estas substancias o que las contengan., Bombonería, bizcochos y otros artículos hechos con cocoa y chocolate, de la clase 22.

v-22 agosto.

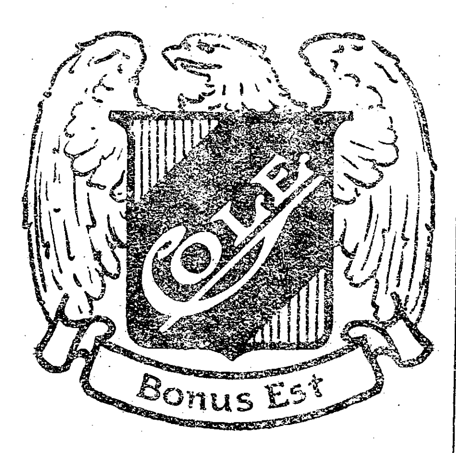
Acta Nº 42.115

LUDO

Agosto 11 de 1913.— J. W. Spear y Sons.— Artículos de sport, para toda clase de juegos, y naipes en general, de la clase 9.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.118



Agosto 11 de 1913.— Manuel Cerini.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.103

Belem

Agosto 11 de 1913. — Delaforce, Sons y Co. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.120

Facit

Agosto 11 de 1913.— Axel Robert Bildt.— Sopletes y aparatos de soldar, de la clase 5.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.123

La Moda de Londres

Agosto 11 de 1913.— M. Alvarez G. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.095

LA PRIMITIVA
20

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.